

La república, más allá de la vieja patria y de la nación posible.

Incitación a la discusión republicana*

por Sergio Mejía**

Fecha de recepción: 14 de septiembre de 2010

Fecha de aceptación: 21 de octubre de 2010

Fecha de modificación: 3 de noviembre de 2011

RESUMEN

Éste es un artículo de incitación a la reflexión sobre el lenguaje que utilizamos en las ciencias sociales y la esfera pública colombianas para referirnos a Colombia; es decir, para adelantar reflexiones, debates y propuestas generales sobre el país. Propongo la puesta en primer plano de la noción de *república*, y el abandono –excepto en casos precisos– de las nociones de *patria* y *nación*. La noción de *república* se refiere a un horizonte geográfico de derecho, ciertamente en perpetua construcción, pero aun así tangible, aplicable y susceptible de discusión en cuanto a su vigencia, reforma, aplicación o infracción. La noción de *república* abre posibilidades de reflexión crítica en la historia, las ciencias sociales, las humanidades, el derecho y el arte, a la vez que conlleva la discusión responsable y pertinente en la esfera pública. Por su parte, la palabra *patria* sirvió en los orígenes de la república para convocar en su favor sentimientos de pertenencia local forjados en los siglos anteriores, y que hoy son extemporáneos. El término *nación*, en sociedades altamente desiguales como la colombiana, se refiere a un proyecto de realización en el futuro, y es usual encontrarse con la expresión “construcción de nación”. Como categoría de análisis social, el término tiene alcances limitados y su efecto en la reflexión crítica es la ambigüedad y la mistificación. Para demostrarlo me concentro en dos libros más o menos recientes en los que tácitamente se entabla un debate entre dos percepciones generales y opuestas sobre Colombia, debate que pierde fuerza justamente por estar planteado en términos de nación y no de república. Me refiero a los libros de Alfonso Múnera, *El fracaso de la nación* (1998), y de Eduardo Posada Carbó, *La nación soñada* (2006).

PALABRAS CLAVE

República, nación, patria; estudios sociales contemporáneos en Colombia, catecismos de historia patria, El fracaso de la nación (1998), *La nación soñada* (2006), *esfera pública en Colombia, lenguaje contemporáneo en las ciencias sociales*.

The Republic, Beyond the Old Homeland and The Possible Nation. Inciting to a Republican Discussion

ABSTRACT

This article seeks to stimulate thought around the language we use in social sciences and in Colombian public fields when speaking about Colombia; in other words, to promote thought, debates, and proposals about the country in general. I propose bringing the notion of the *republic* to the forefront, and abandoning the use – except in specific cases – of the notions of *patria* (*homeland*), and *nation*. The notion of *republic* refers to a geographic field of law, certainly in constant construction, but completely tangible, applicable, and susceptible of being discussed with regard to its validity, reform, application, or infraction. The notion of *republic* opens possibilities of critical thought regarding history, social sciences, humanities, law, and art, and simultaneously leads to responsible and pertinent discussions in the public field. At the same time, the word *patria* was used in the origins of the republic to invoke in its favor feelings of local belonging forged in previous centuries and which are today extemporaneous. The term *nation*, in highly inequitable societies such as Colombia's, refers to a project set in the future, and it is not uncommon to find the expression “construction of a nation”. As a category of social analysis, the term has limited reach and its effect in critical thought is to create ambiguity and mystification. To demonstrate this I focus on two relatively recent books in which a debate between two general and opposite perceptions of Colombia is tacitly started. This debate loses strength precisely because it is stated in terms of nation and not of republic. I am referring to the books of Alfonso Múnera, *El fracaso de la nación* (*The Failure of Nation*) (1998) and Eduardo Posada Carbó, *La nación soñada* (*The Dreamed Nation*) (2006).

KEY WORDS

Republic, Nation, Patria (*homeland*), *Contemporary Social Studies of Colombia, Catechisms in National History, The Failure of Nation* (1998), *The Dreamed Nation* (2006), *Public Field in Colombia, Language of Social Sciences*.

* El artículo “La república, más allá de la vieja patria y de la nación posible – Incitación a la discusión republicana” es un trabajo relacionado con mi enseñanza del curso *Historia de Colombia en el siglo XIX* y con la preparación de un libro que se titulará *Historicismo Americano* –que recibe apoyo de la Universidad de los Andes y del Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales-Ceso, en la modalidad de Fondo de Apoyo a Profesores Asistentes y Asociados con doctorado.

** Magíster en Historia de la Universidad Nacional de Colombia (Bogotá) y Ph.D. en Historia, University of Warwick. Actualmente es profesor asistente en el Departamento de Historia de la Universidad de los Andes. Entre sus publicaciones más recientes se encuentran: *El pasado como refugio y esperanza. La Historia eclesiástica y civil de José Manuel Groot (1800-1878)*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo – Universidad de los Andes, 2009; y *La noción de historicismo americano y el estudio de las culturas escritas americanas. Historia Crítica edición especial*: 136-152, 2009. Correo electrónico: smeija@uniandes.edu.co

A república, além da velha *pátria* e da *nação* possível. Incitação à discussão republicana

RESUMO

Este é um artigo de incitação à reflexão sobre a linguagem que utilizamos nas ciências sociais e na esfera pública colombiana para nos referirmos à Colômbia; ou seja, para promover reflexões, debates e propostas em geral sobre o país. Proponho pôr em primeiro plano a noção de *república*, e o abandono –exceto em casos específicos– das noções de *pátria* e *nação*. A noção de *república* se refere a um horizonte geográfico de direito, certamente em continua construção, mas ainda assim tangível, aplicável e suscetível a discussão quanto à sua validade, reforma, aplicação ou violação. A noção de *república* abre possibilidades de reflexão crítica na história, nas ciências sociais, nas humanidades, no direito e na arte, à medida que transmite a discussão responsável e pertinente na esfera pública. Por si só, a palavra *pátria* serviu nos primórdios da *república* para convocar em seu favor sentimentos de conformidade local forjados nos séculos anteriores, e que hoje são extemporâneos. O termo *nação*, em sociedade altamente desiguais como a colombiana, se refere a um projeto de realização no futuro, e é comum encontrar-se com a expressão “construção de *nação*”. Como categoria de análise social, o termo tem alcances limitados e seu efeito na reflexão crítica é a ambiguidade e a mistificação. Para demonstrá-lo me concentro em dois livros mais ou menos recentes nos quais silenciosamente ocorre um debate entre duas percepções gerais e opostas sobre a Colômbia, debate que perde força justamente por se estabelecer em termos de *nação* e não de *república*. Me refiro aos livros de Alfonso Múnera, *El fracaso de la nación* (1998), e de Eduardo Posada Carbó, *La nación soñada* (2006).

PALABRAS CHAVE

República, nación, patria, estudos sociais contemporâneos na Colômbia, catecismo de história patria, El fracaso de la nación (1998), *La nación soñada* (2006), *esfera pública na Colômbia, linguagem nas ciências sociais*.

En Colombia y, en general, en América Latina ha sido bastante frecuente entre los científicos sociales que han escrito durante las últimas tres décadas el valerse del término *nación*. Hasta la década de los años setenta fue de curso común entre políticos, periodistas, profesores y diletantes de la historia el uso de la palabra *patria*. Aun hoy lo es entre políticos, especialmente los que hicieron parte del gobierno reelegido. El resultado es que entre *nación* y *patria* hemos obliterado el uso de la palabra *república* y el estudio preciso de lo que ella denota. El efecto ha sido doble: por un lado, el planteamiento frecuente de falsos problemas en el análisis social; por el otro, la vaguedad en nuestra cultura política y la oscuridad en nuestro lenguaje para referirnos a la esfera pública, a la ley, la justicia y el gobierno de Colombia, así como el debate de políticas públicas, la negociación de deudas sociales y en derecho, y a la corrupción en el país.

En este artículo propongo la pertinencia de la noción de *república* para los análisis sociales contemporáneos y por venir, especialmente en el campo de la historia. Discuto sin ánimo de exhaustividad la incidencia que han tenido, sucesivamente, las nociones de *patria* y de *nación* en el

comentario histórico y social en Colombia. En cuanto a la primera, la noción de *patria*, tiendo un arco entre un manual republicano temprano (el *Catecismo o Instrucción Popular* de Juan Fernández de Sotomayor, publicado en 1814) y el anacrónico retorno a la noción de patria que fue común en el discurso oficial y populista del gobierno reelegido en Colombia (2002-2010). Con respecto a esta noción, mi intención es demostrar el anacronismo del lenguaje de la política colombiana en la primera década del siglo XXI, específicamente en el ámbito de la interlocución entre elegidos y electores.

En cuanto al uso de la palabra *nación*, me propongo discutirlo a propósito de su uso en la academia y en el análisis social. No me propongo hacer un balance de esta creciente literatura que utiliza expresiones como “construcción de nación”, “fracaso de la nación” o “nación soñada”, sino demostrar sus limitaciones analíticas. Tampoco me propongo un balance de la literatura “teórica” sobre el uso de la categoría *nación*, por haber sido ella comentada hasta el cansancio.¹ Lo que sí compendio en la segunda sección de este artículo es un panorama general de la evolución histórica del concepto de *nación* en los siglos XIX y XX y un seguimiento de los sucesivos significados que tuvo la palabra en el proceso

1 Un excelente estado de la cuestión hasta 1988, cuando ya habían sido publicados los clásicos modernos sobre el tema, se encuentra en la “Introducción” al libro de Hans Joachim König (1994).

de la independencia de Colombia. Luego pongo sobre el tapete el debate tácito —o planteado en la liza de este artículo— entre los libros de Alfonso Múnera y Eduardo Posada Carbó, *El fracaso de la nación* (2008) y *La nación soñada* (2006), respectivamente, para mostrar en qué medida el recurso a la categoría *nación* quita fuerza a las interpretaciones generales sobre la república colombiana a que aspiran ambos autores.

Finalmente, propongo la consideración de la noción de *república*, tanto en la discusión pública como en el lenguaje crítico y analítico de las ciencias sociales, así como en el lenguaje creativo y sugerente de las humanidades, allí donde sus practicantes insistan en referirse a Colombia en general. Mi intención es llamar la atención sobre la urgencia de afinar nuestro lenguaje para la discusión de realidades institucionales, jurídicas y políticas que hoy sufren la enfermedad de las repúblicas: la corrupción. En otras palabras, quiero incitar a mis lectores a la discusión republicana y al realismo analítico, e invitar al abandono de nociones ambiguas que fácilmente permiten la vaguedad, frecuentemente ocultan la corrupción y, en las ciencias sociales, resultan mistificadoras. Ésta es una necesidad mucho más urgente que la atención académica a imaginaciones nacionales, y una reacción necesaria contra pedagogías patrióticas caducas.

Es necesaria una aclaración. Este artículo no es un acto de proselitismo en favor de la ideología política del republicanismo. No cabe duda de que hoy y durante las últimas cuatro décadas el republicanismo se ha erigido en Norteamérica y Europa occidental en una alternativa culta, prerrogativa de académicos y letrados, entre el liberalismo y el socialismo. No es de ninguna manera mi intención proponer el republicanismo como alternativa al neoliberalismo y la izquierda en Colombia.² No es con este fin que propongo el enfoque claro en la reflexión sobre la república, sus logros y sus enfermedades. Este artículo no es más que

una propuesta de afinación del lenguaje para un estudio menos mistificado del presente y el pasado de Colombia, de su estado y sus magistrados, de la ciudadanía, la participación en la vida pública y la corrupción. Sostengo, en fin, que el lenguaje de la *patria* tuvo su tiempo, cuando sirvió para dar forma a la causa contra las prerrogativas divinas de monarcas absolutos. Entonces fue un acto perfectamente contemporáneo el trasladar la patria desde la testa coronada hasta el debate local. Hoy, sin embargo, la patria es el lenguaje del pasado. La *nación*, por su parte, sigue siendo hoy un sueño, un proyecto, una promesa o una mentira. Es el lenguaje para referirse al futuro o vagamente al presente. La república, por su parte, es presente, y su discusión llama a todas las opiniones y a todos los partidos.

No quiero llamar a formar filas en torno a la idea de república.³ Seguirá habiendo quienes prefieran hablar de *patria* y de *nación*, pues ambas palabras seguirán teniendo ámbitos de aceptación. Lo que propongo es que esos ámbitos sean definidos con precisión y responsabilidad. Es tiempo de concebir una esfera pública en la que no sea suficiente apelar a dios y patria para movilizar la opinión pública o al electorado, desviar debates públicos o responder ante fiscales. También cabe imaginar el logro de un nivel en nuestras ciencias sociales en el que no sea aceptable utilizar palabras como *nación* de manera protocolaria y anacrónica. La de *nación*, como la electricidad y la propaganda, es una categoría pertinente en algunas configuraciones sociales históricamente determinadas, y no en otras. En particular, propongo que la palabra *nación* sea utilizada con suma precaución en estudios sobre Colombia y América Latina en el siglo XIX, en donde es un fenómeno de vigencia tan restringida como la electricidad en el siglo XVIII.

LA PATRIA Y EL LENGUAJE DE LA INFANCIA REPUBLICANA

El establecimiento de escuelas, que la junta [de Cartagena] del año diez dispuso, debe realizarse ejecutivamente, si es que deseamos ser libres. La

2 Entre los promotores de las ideas republicanas en español cabe destacar dos autores. En 2002 el investigador del CIDER (Centro de Investigaciones sobre el Desarrollo de la Universidad de los Andes) Andrés Hernández publicó una compilación de ensayos titulada *Republicanismo contemporáneo – Igualdad, democracia deliberativa y ciudadanía*. En 2006 el español Ramón Ruiz Ruiz, profesor en la Universidad de Jaén, publicó dos libros que resumen muy bien las ideas y debates republicanos desde la Grecia antigua hasta la primera mitad del siglo XIX, época de su segundo ocaso (el primero, por supuesto, corresponde a la Roma imperial y a la Edad Media): *Los orígenes del republicanismo clásico – Patrios politeia y Res publica* y *La tradición republicana – Renacimiento y ocaso del republicanismo clásico* (ambos editados en Madrid por la editorial Dykinson, la Universidad Carlos III, el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas y la Fundación El Monte). Una buena discusión sobre el último renacer del republicanismo, especialmente en la academia norteamericana, se encuentra en Rodgers (1992).

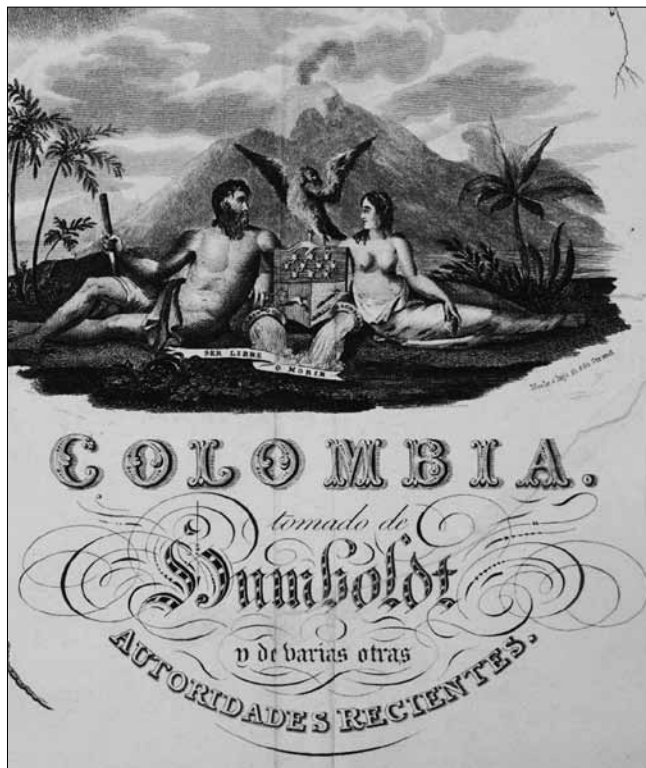
3 No aspiro a enfilear contingentes de estudiosos al pitazo de la noción de república, entre otras cosas porque no cabe duda de que mientras más general y flexible es una categoría de las ciencias sociales, más se la utilizará y se abusará de ella. No hacen falta investigaciones de primera mano para invocar la categoría *nación*, que siempre se puede incorporar en expresiones genéricas del tipo “construcción de nación”, “nación soñada” o “idea de nación”. No sucede lo mismo con la noción de *república*, que remite a configuraciones políticas particulares, a instituciones tangibles o a debates concretos en el seno de comunidades y corporaciones políticas. Durante siglos enteros los filósofos naturales utilizaron las nociones de éter y flogisto, e igual sucedió entre los filósofos políticos con la idea de la soberanía del rey graciosamente cedida por dios. Las tres fueron erradicadas cuando se demostró que eran absurdas.

Constitución [de Cartagena] quiere que uno de los objetos de la enseñanza sean los derechos y deberes del ciudadano. Deseando contribuir en alguna manera a este fin, he emprendido el pequeño trabajo de este Catecismo o instrucción popular. En él yo no me he propuesto más utilidad, que la de hacer este corto servicio a la patria, o para decirlo según lo siento, de llenar el deber que tiene todo ciudadano de servirla con lo que alcance (Fernández de Sotomayor 1814, Prólogo).⁴

El amor por esta patria sea la llama a través de la cual Nuestro Señor y la Santísima Virgen me iluminen para acertar (Uribe Vélez 2002).

La de *patria* es una noción fundamentalmente educativa, pedagógica y, además, preescolar. La *patria* se aprende simultáneamente con la trinidad, los mandamientos y el temor de dios. No hay cristiano ni patriota que pueda recordar dónde oyó hablar por primera vez sobre la Virgen María o Simón Bolívar. No es un capricho el que los medios diseñados para la enseñanza de unos y otros hayan recibido tradicionalmente el nombre de catecismos, y que estén diseñados para que con ellos se enseñe a leer. Por lo demás, están diseñados no sólo para ser leídos, sino escuchados repetidamente, recitados y memorizados. En situaciones excepcionales, los catecismos de una y otra naturaleza, religiosos y patrióticos, no están destinados a niños sino a catecúmenos conversos y a antiguos súbditos convertidos en ciudadanos por obra de las revoluciones. En estos casos son, sin duda, necesarios.

Así sucedió luego de 1810 en la América hasta entonces española, por ejemplo en la Cartagena de 1814, cuando el cura Juan Fernández de Sotomayor⁵ publicó su *Catecismo o Instrucción Popular*.⁶ Así sucedía entonces en



Parte de la cartela del mapa de Colombia, impreso en Londres en 1822, por Baldwin, Cradock y Jay.

todas las repúblicas hispanoamericanas en formación y, es fuerza decirlo, ha seguido sucediendo de manera anacrónica e inusitada hasta el presente en algunos países de la región, donde el lenguaje habitual sobre la república conserva características pre-escolares y catequísticas.⁷ Fernández de Sotomayor se propuso enseñar en las 29 páginas impresas de su menudo tratado “las lecciones en que se explican el pacto social y forma de gobierno en que vivimos, los deberes del ciudadano y sus deberes constitucionales” (Fernández de Sotomayor 1814, Prólogo).⁸ Una página más adelante sostiene a quiénes competen estas lecciones: “[...] permítaseme recomendar a los párrocos este Catecismo. Sí; a nosotros toca, venerables hermanos, en defensa de la religión santa de que somos ministros, extirpar de una vez el error que tanto la injuria y la degrada.” (Fernández de Sotomayor 1814, Prólogo).⁹

4 Segunda página del prólogo, sin numeración.

5 Juan Fernández de Sotomayor nació en Cartagena de Indias el 2 de noviembre de 1777 y murió en esa misma ciudad el 19 de marzo de 1849. Hizo estudios básicos en el Colegio Seminario de San Carlos de Cartagena y los terminó en el Colegio de San Bartolomé en Santafé de Bogotá y en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en derecho civil, derecho canónico y teología. Entre 1804 y 1815 fue cura de Mompós, ciudad que representó en la diputación del estado de Cartagena en el Congreso de las Provincias Unidas en 1814. Ese mismo año publicó su *Catecismo o Instrucción popular*, y al año siguiente, en Bogotá, un *Sermón que en la solemne festividad del 20 de julio, aniversario de la libertad de la Nueva Granada*. Entre 1823 y 1826 fue representante por Mompós en la Cámara baja del Congreso, en 1829 fue nombrado provisor y vicario general del Arzobispado y desde 1834 fue obispo de Cartagena, dignidad que desempeñó hasta el día de su muerte.

6 Sobre el *Catecismo* de Fernández de Sotomayor pueden consultarse la tesis de Maestría en Historia en la Universidad Nacional de Colombia

de José Guillermo Ortiz Jiménez (1999); y la monografía de Pregrado en Historia de la Universidad de los Andes de Catalina Muñoz Rojas (2001).

7 Éste es un estudio general y preliminar de los catecismos patrióticos hispanoamericanos de los primeros años republicanos: Baeza (1996).

8 Segunda página del prólogo, sin numeración.

9 Tercera página del prólogo, sin numeración.

En 1814 los argumentos de Fernández de Sotomayor fueron cualquier cosa menos conservadores o convencionales. Las suyas fueron afirmaciones fuertes, bastante fuertes para su tiempo. Su primer argumento es contra la legitimidad monárquica, explicada como resultado parcial de la donación papal de 1493.¹⁰ Escribe:

P. ¿La donación del papa no ha sido un título legítimo?

R. No, porque el vicario de Jesu Cristo no puede dar ni ceder lo que no es suyo, mucho menos en calidad de papa o sucesor de S. Pedro, que no tiene autoridad ni dominio temporal, y el imperio que le fue confiado al mismo S. Pedro, y que ha pasado a sus legítimos sucesores, ha sido puramente espiritual, como se evidencia por las mismas palabras que contienen la plenitud del poder apostólico.

P. ¿Pues qué, el papa Alejandro VI, autor de esta donación, no conocía que no tenía tal poder?

R. Bien pudo no haberlo conocido, y no es de extrañarse en aquel siglo de ignorancia [...]¹¹

A algunos lectores esta profesión de secularismo podrá parecer poco novedosa en 1814. Es bien sabido que el mismo argumento había sido escrito y divulgado en 1440 por el humanista Lorenzo Valla (1517) en su demostración filológica de la falsedad de la tradicional donación de Constantino al papa Silvestre en el siglo IV. Fernández de Sotomayor, por su parte, niega los derechos del papa Alejandro VI a hacer cesiones a los reyes, y si lo hace tres siglos y medio *tarde*, no hay que olvidar que Valla lo hizo cinco siglos *tarde*, toda vez que su propio argumento consiste en demostrar que la falsificación a nombre de Constantino fue realizada en el siglo

IX.¹² El argumento de Fernández contra el derecho de conquista no es menos fuerte:

P. ¿Y la conquista no es un motivo de justicia para dominar a la América?

R. La conquista no es otra cosa que el derecho que da la fuerza contra el débil, como el que tiene un ladrón, que con mano armada y sin otro antecedente que el de quitar lo ajeno, acomete a su legítimo dueño, que, o no se resiste, o le opone una resistencia débil. Los conquistados, así como el que ha sido robado, pueden y deben recobrar sus derechos luego que se vean libres de la fuerza, o puedan oponerle otra superior (De Sotomayor 1814, 10).

Papas ignorantes y abusivos y reyes ladrones muestran claramente que la de Fernández de Sotomayor no es una argumentación timorata. Es más, ella contiene nociones de derecho e interpretación históricas poderosamente críticas en su tiempo. Sin embargo, su argumentación no puede escapar del doble silogismo, es decir, del absurdo. Esto sucede cuando da dos sentidos diferentes a la conquista, y argumenta sobre ella de manera insostenible:

P. ¿Qué derechos son estos que pueden recobrar los conquistados?

R. Los mismos que gozaban antes de la conquista; la libertad e independencia del conquistador (Fernández de Sotomayor 1814, 10).

10 Las *donaciones* alejandrinas corresponden al breve *Inter Caetera* del 3 de mayo de 1493, corregido y ampliado en las bulas menores *Inter Caetera* del 4 de mayo de 1493, *Eximiae Devotionis*, firmada el 3 de mayo de 1493 pero a todas luces posterior, y la bula *Dudum Siquidem*, firmada el 26 de septiembre de 1493. Ninguna de las cuatro bulas estipulaba una línea de demarcación entre los descubrimientos españoles y portugueses, y la última de ellas, la *Dudum Siquidem*, ampliaba el dominio de los reyes católicos españoles a sus posibles entradas en Asia, lo que desencadenó las negociaciones portuguesas. Éste es el origen del Tratado de Tordesillas, firmado en esa ciudad el 7 de junio de 1494 entre Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, por una parte, y Juan II de Portugal, por la otra, en el que sí se estipuló la famosa línea que pasaba por las bocas del Amazonas.

11 Cf. p. 8. El argumento de Fernández contra la donación de Alejandro VI continúa en la página 9, y en la 10 da paso a otro argumento contra el derecho de conquista argumentado por los reyes de España.

12 Lorenzo Valla escribió su *De falso credita et ementita Constantini Donatione declamatio* (algunas veces citado como *Declamatio de falso credita et ementita donatione Constantini* y referido frecuentemente como la *Oratio* o el *Libellus* de Lorenzo Valla) en Nápoles en 1440, cuando servía como secretario de Alfonso, rey de Aragón, Sicilia y Nápoles. La primera edición impresa de la obra la realizó el humanista alemán Ulrich von Hutten en Maguncia, en 1517. La *Declamatio* de Valla puede leerse en versión inglesa y latina en traducción de Christopher Coleman, con una precisa introducción erudita. Para su traducción, Coleman cotejó la edición de Ulrich von Hutten y el Codex Vaticanus 5314, fechado el 7 de diciembre de 1451, el manuscrito más antiguo que Coleman pudo encontrar. La mejor biografía de Valla es la de Girolamo Mancini, *Vita di Lorenzo Valla*, Florencia, 1891. La traducción y la introducción de Coleman están disponibles en internet gracias al Hanover Historical Texts Project, en <http://history.hanover.edu/texts/vallaintro.html>. En cuanto a la falsa donación de Constantino, el manuscrito más antiguo conocido es el que se conserva en la Bibliothèque Nationale de France, en París, numerado MS Latin 2777, con el título *Constitutum domini Constantini imperatoris*. Un comentario moderno sobre ese documento, en el que por supuesto se acepta su falsedad, puede leerse en el artículo de J. P. Kirsch, "Donación de Constantino", en la versión española de la *Enciclopedia Católica*, accesible en internet en el sitio <http://ec.aciprensa.com/d/donacionconstan.htm>.

El doble silogismo consiste en no poder evitar la doble definición de la conquista, pues una cosa es la conquista del poder soberano por los reyes de Castilla y otra la conquista de tierras y gentes por españoles de nombres frecuentemente terminados en el patronímico -ez, como Fernández. Trastámaras, Austrias y Borbones despojaron a Corteses, Pizarros y Jiménez de su dominio luego que Corteses, Pizarros y Jiménez lideraron las conquistas de mexicanos, incas y cundinamarqueses. Así, pues, incluso cuando servía para defender tesis revolucionarias, la noción de patria estaba fundada en contradicciones lógicas fundamentales, lo que no sorprende, pues ésa es la marca mayor de todos los discursos patrióticos y también nacionales: son orquestaciones de contradicciones. Así pues, aun cuando el argumento patriótico parece ser progresista en términos generales, es absurdo y engañoso. Está claro que no puede recomendarse la interpretación republicana sobre la base de argumentos intrínsecamente absurdos, como los que se revelan cuando un notable momposino de apellido con patronímico en -ez escribe en tercera persona del plural sobre “los conquistadores españoles”. Esta contradicción es la marca de nacimiento del discurso patriótico. Para algunos será igual de discutible su presuroso recurso a la providencia:

[...] trescientos años de cadenas, de oprobios, de insultos, de depredaciones, en una palabra, de todo género de padecimientos en silencio y paciencia no pueden servir de prescripción contra millones de hombres y ellos no podían de interesar un día a la Providencia a nuestro favor, devolviéndonos el precioso derecho de existir libres y brindándonos la oportunidad de sacudir tan pesada como ignominiosa coyunda (Fernández de Sotomayor 1814, 15-16).

Y propone la transformación de la mala educación religiosa propia de los tiempos coloniales:

Es sumamente doloroso ver la ignorancia en que hasta aquí hemos vivido respecto a ella. Un mal catecismo en que con las menos palabras posibles se duplicaban los principales misterios de nuestra creencia; una multitud de libritos que con el título de este o aquel santo servía para darnos las primeras lecciones en la escuela como para acostumbrarnos desde la infancia a creer patrañas y falsos milagros, a ser fanáticos y supersticiosos [...] (Fernández de Sotomayor 1814, 26-27).

El grueso del *Catecismo* consiste en un alegato en defensa de la independencia como adecuada a la religión

católica, como compatible con ella y como justa en términos de ella. En la primera parte, entre las páginas 7 y 16, se ponen en entredicho los derechos de conquista, y entre las páginas 16 y 29, se discute la compatibilidad de la independencia con la religión católica: “Si amamos de veras la religión católica, si deseamos conservarla, vivir y morir en ella, son de redoblar nuestros esfuerzos para no volver jamás a la dependencia antigua.”

Una generación más tarde, José Antonio de Plaza escribió dos libros que publicó en Bogotá el mismo año de 1850.¹³ El primero fue *Memorias para la Historia de la Nueva Granada desde su Descubrimiento hasta el 20 de Julio de 1810* (1850a), y el segundo, un *Compendio de la Historia de Nueva Granada desde su Descubrimiento hasta el 17 de Noviembre de 1831, para el Uso de los Colegios y Universidades de la República* (1850b).¹⁴ El *Compendio* proviene de las *Memorias* en virtud de un acto de reducción, y es esa operación la que da lugar al género de la historia patria propiamente dicha; es decir, a la escritura histórica como pedagogía. Las *Memorias*

13 José Antonio de Plaza Racines nació en Honda en 1807 y murió en Bogotá en 1854. A los cinco años vino a Bogotá con sus padres, adelantó estudios básicos con el franciscano fray Francisco Javier Medina y se matriculó en 1820 en el Colegio del Rosario, donde estudió con Miguel Tobar, Ignacio Herrera y José María Botero. Se graduó de doctor en 1825 y practicó con Alejandro Osorio hasta 1827, cuando fue aprobado como abogado. Colaboró en los periódicos *Los Cubiletes*, *El Constitucional de Cundinamarca*, *El Constitucional de Antioquia*, *El Día*, entre otros, y en 1847 fundó *El Clamor de la Federación*. Se hizo cargo de la única edición bogotana del *Derecho Español* de Álvarez, que publicó en 1835; en 1836 publicó el *Almanaque o Guía de Forasteros de Bogotá*, primero compuesto en la república desde el de Caldas de 1811; en 1841 publicó un folleto de 27 páginas titulado *Mis opiniones*; colaboró con Lino de Pombo, a instancias del poder ejecutivo, en la compilación de las leyes republicanas vigentes, que fue publicada en 1845 con el título de *Recopilación de las leyes de Nueva Granada* (en 1850 Plaza entregó un *Apéndice* a ese trabajo, en el que recogió la legislación acumulada entre 1845 y 1849, inclusive); en 1849, junto con Cerbeleon Pinzón, presentó a la Biblioteca Nacional un informe de 22 páginas sobre la Colección Pineda, del que se conserva hoy una copia en la Miscelánea 1440 de la Sala de Raros y Manuscritos de la Biblioteca Luis Ángel Arango; en 1850 publicó sus *Memorias para la Historia de la Nueva Granada desde su Descubrimiento hasta el 20 de Julio de 1810* en la Imprenta de *El Neogranadino*, y en esas mismas prensas y año una versión simplificada titulada *Compendio de la Historia de Nueva Granada desde su Descubrimiento hasta el 17 de Noviembre de 1831, para el Uso de los Colegios y Universidades de la República*. Ese mismo año publicó en la Imprenta de *El Neogranadino* una novela en 120 páginas con el título *El Oidor: romance del siglo XVI*. En 1851 publicó en la Imprenta de Morales unas *Lecciones de Estadística* destinadas a las clases del Colegio Nacional de Bogotá. Tradujo luego la *Historia de los Montañeses*, del francés Alphonse Esquiros (1812-1876), que fue publicada póstumamente en 1855 en la Imprenta de Echeverría. Sobre Plaza ver también los artículos de Pedro María Ibáñez (1887 y 1909).

14 Libro de 136 páginas, veinte capítulos numerados en romanos y divididos en numerables arábigos de cantidad variable, con cuestionarios de series de preguntas puntuales al final de cada capítulo y en la misma cantidad de los numerales de que se compone el capítulo.

y el *Compendio* de Plaza fueron libros baratos, a juzgar por el hecho de que todavía se encuentran ejemplares que en lugar de pastas llevan hojas de papel amarillo y delgado que reproducen el contenido de la portada.¹⁵ Así explica su obra el autor del *Compendio*:

Notable ha sido la falta de un libro elemental sobre la historia de la Nueva Granada, i de aquí ha nacido ese culpable descuido de no formar parte de los ramos de enseñanza nacional, ni privada, el importantísimo estudio de la historia de nuestra patria, cuando en Europa i en todos los países cultos se inculca la propia en el espíritu de la juventud desde que se recibe la instrucción primaria hasta las últimas lecciones de las ciencias que cierran el periodo escolar. (Plaza 1850b, Introducción).¹⁶

Plaza contrapone el “conócete a ti mismo” socrático con el “estudia la historia de tu patria”. No dice “historia patria”, sino “la historia de tu patria”. Esto sugiere que la expresión aún no existe, que, en nuestro medio, él la está acuñando. Es importante anotar que Juan Fernández de Sotomayor no la utiliza en su obra de 1814, que titula con la palabra catecismo. Otra generación más tarde, con José María Quijano Otero y José Joaquín Borda, la expresión *historia patria*, con elisión del genitivo y el artículo, será inteligible y de uso corriente. Para que la historia deje de ser historia y se convierta en historia patria, es decir, en un género especializado para la pedagogía, es necesario que se elimine de ella el partidismo político. De historias o memorias republicanas como la de José Manuel Restrepo o las *Memorias Histórico Políticas* de Joaquín Posada Gutiérrez (1865 y 1881)¹⁷ se esperan argumentos políticos, justificaciones encontradas de facciones republicanas. Son partes estructurales de la obra de Restrepo un alegato contra Antonio Nariño, que cubre toda la primera parte, y una adhesión bolivariana, que informa las tres partes. En Posada Gutiérrez, el bolivarismo que trasunta de principio a fin se define contra el santanderismo, del que se dice que fue pernicioso tanto en vida de Santander como luego de su muerte. Todo esto debe estar sistemáticamente excluido de las historias patrias. Plaza lo explica así: “En el [*Compendio*] no se encuentra sino la mera narración de los hechos, como debe ser, dejando al criterio de los profesores, i al adelantamiento de la juventud, el verifi-

car las apreciaciones políticas o religiosas que emanen de ellos.” (Plaza 1850b).¹⁸

Ésta es la retórica propia de un manual de historia, de una historia patria. Lo que esto significa, es la voluntad de poner la historia al servicio de la educación, no de la interpretación ni del debate de la república, que es el problema de los historiadores y memorialistas republicanos. Nada de explicaciones del mundo, sino instrumento pragmático de un oficio: la educación patriótica de niños y jóvenes. Sin embargo, el *Compendio* de Plaza es inaprensible para la mente, sea de un niño o de un adulto. Su estructura se logra con la sucesión acelerada, bien escrita pero atropellada de una multitud de hechos puntuales en cascada. Plaza da crédito a demasiados personajes y rinde tributo a demasiados hechos. Su afán todavía es la exhaustividad y su propósito la fluidez dentro de la exhaustividad. El resultado es pedagógicamente ineficaz. El numeral 7 del capítulo XIX y su pregunta correspondiente lo ilustran muy bien:

7. A principios de 1818 fue nombrado de Virrey el sanguinario Sámano. Las hostilidades en Casanare continuaban, y el jefe patriota Nonato Pérez derrotó en febrero a los españoles en el sitio de la Fundación de Upía, y quedó otra vez libre esa provincia de la planta española, pues el coronel Tolrá también tuvo que replegarse con su fuerza. Morillo nombró de general en jefe de las tropas de la capital al brigadier Barreiro, quien organizó una respetable división de más de 400 hombres. La expedición que formó Mac-Gregor en Inglaterra para auxiliar a los independientes, ocupó a Portobelo, pero en abril de 1819 fue derrotado completamente por el Mariscal de Campo, Hore, salvándose el jefe inglés. El general Francisco P. Santander fue nombrado por Bolívar, a fines de 1818, para organizar en Casanare un ejército de operaciones, i en los primeros meses de 1819 ya tenía una fuerza de 2000 hombres. Barreiro, a la frente de 2300 soldados, marchó el 5 de abril a la provincia de Casanare, i entró en Pore, teniendo que replegarse otra vez a la cordillera, con pérdida de más de 300 hombres, por la falta de recursos, i sufriendo las hostilidades de los republicanos. Las guerrillas se multiplicaban en las provincias de Tunja, Pamplona i Neiva. (Plaza 1850b, 130).

Aparte del exceso de comas y de gerundios —males persistentes aun hoy en nuestra gramática escolar— no hay mayor racionalidad pedagógica en el *Compendio* de Plaza. Comete el error que hemos cometido todos los profesores nuevos: pensar que debemos decirlo todo, en lugar

15 Ejemplar 986.002 P51c del *Compendio*, conservado en la sala de Libros Raros y Manuscritos de la Biblioteca Luis Ángel Arango.

16 Páginas tercera y cuarta del prólogo, sin numeración.

17 La obra cubre la disolución de Colombia desde 1826 y avanza hasta la constitución de 1853.

18 Página segunda de la introducción, sin numeración.

de encontrar caminos luminosos hacia el deseo de los estudiantes. La serie de preguntas que formula Plaza en el cuestionario al final del capítulo no podía estar planteada en otro tono, esta vez acompasado por punto y coma:

7. ¿Cuándo fue nombrado Sámano Virrey; qué hostilidades pasaban en Casanare; quién fue nombrado de jeneral en jefe del ejército del interior; cuál fue la expedición de Mac-Gregor i sus resultados; qué nombramiento obtuvo el jeneral Santander; i cuáles fueron las primeras operaciones de Barreiro? (Plaza 1850b, 133).

En cuanto a la sostenida ideología liberal del historiador Plaza, ella puede estudiarse con mayor provecho en sus *Memorias*, dirigidas a adultos, y el tema no corresponde a este artículo. Con todo, no sobra anotar, para poner esta hipótesis en perspectiva, que en su *Compendio*, Plaza suscribe la explicación bíblica del poblamiento del mundo cuando relaciona a los primeros pobladores americanos con la descendencia de Cam, segundo hijo de Noé, que inmediatamente contrapone con un interesante análisis (para su tiempo) de las rutas de poblamiento por Kamchatka y las islas del Pacífico (Plaza 1850b).¹⁹ Es bastante significativa también su advocación a la máxima socrática “conócete a ti mismo”, y la ausencia total de lenguaje o justificaciones religiosos, gestos propios de un liberal del Medio Siglo, hombre cercano al presidente José Hilario López y autor de una obra “adoptada como testo de enseñanza por la Dirección jeneral de instrucción pública” en 1850, como lo recuerda su subtítulo. Sin embargo, la naturaleza misma del *Compendio* hace secundario este análisis, pues a todas luces Plaza pensó que unas cosas debían decirse a los niños y otras a los adultos. Lo interesante es aquello que dice esta discriminación sobre el deslinde intelectual que se operó a lo largo del siglo XIX entre historias republicanas e historias patrias, estas últimas destinadas a niños y jóvenes ciudadanos.

En 1874, José María Quijano Otero²⁰ publicó la primera parte de su *Compendio de historia patria para el uso de las escuelas primarias*. Esta edición contiene las dos

primeras partes del plan general del autor, dedicadas a la conquista y a la colonia. La edición definitiva es de 1883, cuando Quijano agregó las secciones sobre la independencia y la república. “Consagrado desde hace quince años al estudio de la Historia patria” en la Universidad Nacional, Quijano decidió recoger los frutos de sus esfuerzos, que explica de esta manera: “No es esta obra donde puedan intercalarse documentos recientemente hallados [...] dar cuenta de sucesos ocurridos en la época colonial de que no se había tenido conocimiento [...] o maravillosos episodios de la guerra magna que mis predecesores han omitido.” (Quijano 1883, III). Y agrega: “[...] he corrido el riesgo, que acaso no he sabido evitar, de no exhibir bajo todas sus facetas el escenario en que los sucesos se cumplían, para apreciar con pleno conocimiento de causa los acontecimientos mismos y los personajes que en ellos figuraron. Toca a los maestros llenar los vacíos que yo he tenido que dejar so pena de escribir una obra demasiado extensa.” (Quijano 1883, IV).

Esto significa que Quijano Otero despoja a “acontecimientos” y a “personajes” de su contextualización histórica. Argumenta que de esta manera podrá recoger lo fundamental, que es el inventario de los acontecimientos y los personajes memorables. Quijano insiste en que “a los niños se debe enseñar lo principal y necesario, dejando para más tarde lo accesorio”, y toca en el meollo de la cuestión cuando escribe autobiográficamente sobre su esclarecimiento político en el agitado año de 1854:

Desde aquella época tuve *uso de razón política*, y por lo mismo en esos años mi libro es más bien compendio de cronología que de historia, pues he creído que no hay derecho para influir en manera alguna sobre el ánimo de los niños, antes de que ellos hayan formado su criterio con la apreciación de sucesos que pudiesen ser parte para inclinarlos a esta o a aquella opinión política (Quijano 1883, IV).

¹⁹ Cf. primeros diez numerales del capítulo II.

²⁰ José María Quijano Otero nació en Bogotá en 1836 y murió en la misma ciudad en 1883. Estudió en el Colegio del Espíritu Santo, de propiedad del educador y protegido de Santander, Lorenzo María Lleras, y luego estudió medicina en la Universidad Nacional, carrera de la que se graduó en 1853, a los diecisiete años, y que al parecer nunca ejerció. Ocupó diversos cargos en representación del Estado Soberano de Cundinamarca y fue Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Colombia en Costa Rica. Ejerció como bibliotecario nacional entre 1868 y 1873, y con la información a su disposición escribió *Límites entre la República de Colombia y el Imperio del Brasil*, que fue publicado en 1869.

Desde 1859 fue profesor de la Cátedra de Historia en la Universidad Nacional, lo que lo motivó a escribir su *Compendio de historia patria*, publicado incompleto en 1874 y en versión definitiva en 1883. Colaboró en los periódicos *El Derecho*, *La República*, *El Eco Literario*, *El Bien Público*, *La Tarde*, *La Pluma* y *La América*. Luego de su misión diplomática en Costa Rica, en 1880 viajó a España, donde asistió al Congreso de Americanistas de 1881 en Madrid; fue nombrado miembro de la Real Academia de la Historia de esa ciudad y viajó a Sevilla, donde consultó los fondos del Archivo de Indias. Esto le sirvió para ampliar su trabajo sobre límites y publicar ese año su libro *Límites generales de los Estados Unidos de Colombia*. Ver: artículo obituario firmado por Manuel Briceño (1883).

Así, pues, no cabe moldear desde la infancia liberales ni conservadores, mosqueristas ni lopistas, antimelistas ni ultramontanos, antes de la edad de la razón política. Lo que sí debe hacerse desde entonces es formar patriotas. La razón puede leerse en la dedicatoria “a los niños”:

Sí, a vosotros niños, que habréis de aprovechar la independencia que nos legaron nuestros padres, y como necesario complemento de ella la Ilustración que os da la República redimida y próspera. A vosotros que, conociendo el origen de las desgracias de la Nación, aprenderéis a evitar los escollos en el proveenir. A vosotros que, libres e ilustrados, sabréis venerar a los que pagaron con su sangre nuestro rescate para legarnos Patria; y, como ellos, aprenderéis a amarla, sabréis servirla y, llegado el caso, sabréis morir por ella. A vosotros, niños de mi Patria. José María Quijano Otero. (Quijano 1883, V).

Es clara la advocación religiosa, que se manifiesta en las expresiones “República redimida”, “venerar a los que pagaron con su sangre nuestro rescate”, y advocaciones sobre saber morir por la patria. Sesenta años después de Fernández de Sotomayor, se mantiene la vocación catequística de la historia patria, y 25 después de Plaza se han eliminado su estilo liberal y sus máximas socráticas, que se han reemplazado por el lenguaje de la religión católica. Inculcar una devoción suficiente por la patria para, llegado el caso, dar la vida por ella –objetivo explícito de Quijano– se logra mejor si se presentan versiones depuradas de acontecimientos y personajes que si se explican. Bermúdez conquistó la Guyana, no masacró a los capuchinos de las misiones del Caroní; García de Toledo lideró la heroica resistencia de Cartagena, no pidió perdón al rey en términos denigrantes; Bolívar sufrió la mortificación de la disolución de Colombia, no se declaró dictador en 1828; Santander es el hombre de las leyes, no reo septembrino; la revolución es gloriosa y singular, no errática ni plural. Sin embargo, Quijano aún no logra despojarse por completo de su afán analítico y tampoco logra despojarse de largas explicaciones devotas. La suya todavía es una historia excesiva, voluminosa, arriesgadamente explicativa. Tanto que sólo pudo completarla luego de dos enviones: en la primera edición, de 1874, llenó un volumen de 264 páginas y sólo pudo incluir dos partes, Conquista y Colonia, desde los antecedentes del descubrimiento hasta las causas de la independencia. Precisó de otros nueve años de trabajo para producir su obra completa: un volumen pesado de 447 páginas y 54 lecciones, en el que pudo agregar las dos partes faltantes: Independencia, con quince lec-

ciones, y República, con trece. La obra termina con la convención de Rionegro de 1863.²¹

Por su parte, José Joaquín Borda²² publicó su *Historia de Colombia contada a los niños* en 1872, y de ella ya salía en 1897, con título diferente, una sexta edición.²³ Anterior a la obra de Quijano, la de Borda fue la que persistió en las escuelas de la república. No se hicieron reediciones de la obra de Quijano luego de su versión completa de 1883. Con la de Borda se hizo, en promedio, una cada cuatro años. En el *Compendio de Historia Patria* de Borda se ha alcanzado el logro de la maestría en el género. La ilación entre acontecimientos, por no hablar de causas y consecuencias o sentido, ha sido obliterada. La brevedad es reina: acomoda hechos de la historia desde las audiencias otorgadas por Isabel a Colón en La Rábida hasta la presidencia de Colombia de Rafael Núñez, todo en 295 páginas y 33 capítulos, numerados en romanos. Los capítulos están divididos en cápsulas muy bien escritas que no vienen numeradas sino subtituladas en negrilla y mayúsculas. Los capítulos terminan con cuestionarios discretos, no con largas series de preguntas inconexas y puramente factuales, como en Plaza; en Borda son preguntas intrigantes, del tipo ¿qué le hizo a Sámano la señora Tenorio? Y lo más importante de todo, las cláusulas subtituladas están muy bien redactadas, con la sintaxis de las máximas y las fábulas, en las que son evidentes el trabajo de edición y el afán por lograr unidades cerradas, preparadas

21 Ésta es la descripción bibliográfica de la primera edición: José María Quijano Otero (1874), 264 páginas, 27 lecciones numeradas en romanos, 365 numerales o discursos (número de días del año); dividida en dos partes: La Conquista (lecciones I-XV) y La Colonia (lecciones XVI-XXVII); cubre desde los antecedentes del descubrimiento hasta las causas de la independencia. La segunda edición lleva el título *Estados Unidos de Colombia – Compendio de Historia Patria, segunda edición, revisada y corregida por el autor*, y sus datos bibliográficos son éstos: Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas, 1883, 447 páginas, 54 lecciones, con dos nuevas partes: La Independencia (lecciones XXVIII-XLII) y La República (lecciones XLIII-LIV); se cierra con los hechos de la Convención de Rionegro de 1863.

22 José Joaquín Borda nació en Boyacá y murió en Bogotá en 1878. Estudió en el Colegio de San Bartolomé y en el Seminario Arquidiocesano, sin haberse ordenado nunca como sacerdote. Fue diputado en las asambleas de los estados de Cundinamarca y Boyacá y representante en la Cámara baja de los Estados Unidos de Colombia. Fue educador en el Colegio Nacional de San Vicente del Guayas, en Guayaquil, y en colegios privados de Bogotá. Colaboró en los periódicos *El Hogar*, *El Iris*, *La Revista de Bogotá*, *El Eco Literario*, *El Álbum* y *La Revista Literaria*, entre otros. Fue editor de varios volúmenes colectivos de poesías y cuadros de costumbres, entre ellos *El Aguinaldo Religioso*, *Poesías Cubanas*, *Cuadros de Costumbres y descripciones locales de Colombia* y *La Lira Colombiana*, esta última junto con José María Vergara y Vergara. También publicó poesías propias, una traducción de *Las Confidencias* de Lamartine, una *Historia de la Compañía de Jesús en la Nueva Granada*, su *Historia de Colombia contada a los niños* y unas *Lecciones de Literatura*.

23 Ver Borda (1897).

para causar una impresión de lectura, que llaman a la relectura e incitan a su citación o aprendizaje de memoria. Cláusulas como ésta:

LAS SEÑORAS ANTE MORILLO. – El día del santo del Rey, que en las monarquías es de regocijo y de concesión de gracias, las principales damas de Bogotá se presentaron en palacio, implorando la libertad de sus padres y esposos. El miserable pacificador las recibió con la falta de cultura que le era peculiar, y con las voces más descomedidas les mandó que se retirasen (Borda 1897, 188).

El título mismo es sofisticado e impactante. Luego viene una aliteración: “el día del santo del Rey”. Sigue una conclusión novedosa y general para un niño: ese día es de regocijo y concesión de gracias en las monarquías; es decir, en todas las monarquías, lo que constituye una afirmación que vale la pena aprender (una enseñanza útil, del tipo “los mamíferos son los animales que tienen pelo”). “Las principales damas de Bogotá se presentaron en palacio” es una evocación que libera la imaginación: ¿cómo sería ese palacio? Un niño podría figurárselo con torres, otro con siete puertas. Las señoras imploraban “la libertad de sus padres y esposos”, pero “el miserable pacificador” las recibió con malos modales y las mandó al diablo. Ésta es una conclusión taxativa, unívoca, radical: el español de mal carácter – forma eficaz de construir un prejuicio– se opuso a la libertad, lo que resulta inapelable, puesto que son señoras inocentes quienes la reclaman para sus amados. En la introducción a su *Compendio* de 1850, José Antonio de Plaza anunciaba “el método de enseñanza más positivo para inculcar a la juventud los conocimientos que se desee transmitirle, sin causarle el hastío i largo aprendizaje de voluminosos textos”. A fines del siglo, José Joaquín Borda ha logrado la maestría en el género con un abanico de cláusulas perfectas.

Los autores de historias patrias siembran cláusulas en mentes infantiles.²⁴ Para que la siembra sea fructífera, la semilla debe ser perfecta: pepas pulidas como las de Borda, sin imperfecciones, sin aberturas que den lugar a la ilación, ni a conclusiones ulteriores, sino a reacciones mentales unívocas. Son semillas que se fijan en el

fondo de las mentes de los niños, donde se conservan. Años después germinarán en las mentes de los adultos, que no podrán decir dónde las obtuvieron, pues no recuerdan sus lecciones en catecismos ni compendios. Escritas en lenguaje de alto nivel, que no es de niños, esas cláusulas resultan comprensibles para los adultos cuando resurgen en sus mentes. Y cuando lo hacen, ellas conforman, copan el lenguaje para referirse a la república. Son esas glosas las que asisten al adulto cuando debe ejercer como ciudadano. Pero unidades selladas, que no dan lugar al análisis, ni a las correlaciones, sino a reacciones morales previstas.

La patria es, ciertamente, cosa de niños. Cuando los adultos la predicán, mienten. Patriótica en forma y contenido era la frase impresa a sello en unos volantes que circularon en Medellín en los años de 1989 y 1990: “Preferimos una tumba en Colombia a una cárcel en los Estados Unidos.” La solicitud de la intercesión divina que hacía Álvaro Uribe Vélez el día de su primera asunción presidencial también es patriótica en esencia: “El amor por esta patria sea la llama a través de la cual Nuestro Señor y la Santísima Virgen me iluminen para acertar”, dijo Uribe el 7 de agosto de 2002.²⁵ El lenguaje de niños en boca de adultos produce monstruos, y en las repúblicas, mentiras.

LA NACIÓN Y EL LENGUAJE MÍSTICO DEL FUTURO

Intentemos llegar a una precisión en estas cuestiones difíciles, en las que la menor confusión sobre el sentido de las palabras al origen del razonamiento puede producir al cabo de él los más funestos errores (Renan 1883).²⁶

25 El lector habrá detectado en este punto una clara posición política e incluso podrá sentir el sesgo de un fuerte antiuribismo. No sobra sostener que una posición política no es un sesgo, sino lo dicho, una posición política. A los historiadores y científicos sociales hoy no se les pide neutralidad política, por dos razones: primero, porque sería una ingenuidad epistemológica; segundo, porque la historia y las ciencias sociales son hoy, necesariamente, debates de asuntos sociales y, por ende, políticos. Eso sí, debates documentados y sustentados. En las páginas anteriores se ha hecho una contribución documentada sobre la historia de la noción de patria en la educación histórica en Colombia desde 1814. Se ha demostrado que la tendencia ha sido la de alimentar el patriotismo de los niños con versiones cada vez más simplificadas y eficaces de la historia de la república. Por último, cualquier ciudadano en los años recientes habrá podido constatar la incidencia de un lenguaje patrioterio más bien vulgar en el gobierno reelegido. La correlación entre simplificación mistificadora y el lenguaje del gobierno reelegido ha sido, pues, suficientemente establecida. Lo que no ha sido establecido en este artículo es la relación de complicidad entre los extraditables de 1990 y Álvaro Uribe Vélez, sugerida en el último párrafo de la sección. Para esto he preferido la yuxtaposición, puesto que es a las cortes a las que compete establecer judicialmente esos vínculos de complicidad.

26 En el preámbulo de su conferencia dictada en La Sorbona el 11 de marzo de 1882 y publicada el año siguiente, 1883, en el boletín de la

24 Cabe anotar aquí que no discuto el problema de la educación de los niños, sino del uso de la noción de patria en la esfera pública colombiana. Hasta aquí he demostrado que en 1872 José Joaquín Borda alcanzó la maestría en el género de la educación histórica de los niños tal y como fue concebible en el siglo XIX. Cabría buscar la propuesta de alternativas contemporáneas (de hoy) en un artículo sobre pedagogía histórica, pero no en éste.

PROBLEMAS DE DEFINICIÓN Y EN EL USO DE LA PALABRA NACIÓN

El concepto de *nación* ha dado lugar a múltiples ambigüedades, y por lo tanto ha originado múltiples divisorias de aguas entre quienes recurren a él. En las discusiones de la década de 1980 –cuando la palabra fue objeto de gran atención en Europa a raíz de las guerras en la antigua Yugoslavia– se configuró la última de esas divisorias, y que rige la utilización moderna del concepto. En su lectura crítica del uso que se le dio a la palabra en el siglo XIX y primera mitad del XX, los nuevos investigadores (Benedict Anderson, Ernest Gellner, Eric Hobsbawm, Anthony Smith, y otros) postularon que la nación no es un ente natural sino una construcción humana, cultural. Desde entonces, se reconocen *primordialistas* y *modernistas* en el uso del concepto.²⁷ Sobra anotar que la inabarcable producción de los últimos treinta años sobre la nación o alguna nación en particular es exclusivamente *modernista*, pues no se publican ya obras de quienes siguen creyendo que sus patrias y naciones son creaciones divinas ni del espíritu absoluto.²⁸

El mexicano Tomás Pérez Viejo ha llamado recientemente la atención sobre una divisoria más, operada en el seno de los *modernistas*. Ella ocurre según el énfasis que se preste al aspecto cultural o al político en la definición de naciones (Pérez 2003, 279-281). Según los primeros, existen naciones culturales, que son horizontes lingüísticos, religiosos, o ambas cosas, que no necesariamente cuentan con un orden político. Los Kurdos son un buen ejemplo. Es lo que Eric Hobsbawm (1990) ha llamado “protonacionalismos”.²⁹ Para otros, la nación sólo se define cuando logra un ordenamiento político, sea porque madura en ella un estado (el muy comentado Estado-Nación, del que son ejemplos paradigmáticos los países de Europa occidental, en lenta maduración desde las invasiones bárbaras del siglo V d. C.) o porque un grupo

nacional sometido a un estado ajeno logre su emancipación y cree su propio estado (como los checos, luego de su retardada secesión del Imperio austrohúngaro). Quienes prefieren definir naciones políticas frecuentemente invocan el “principio de congruencia”, definido con precisión aparentemente matemática por Ernest Gellner: “El nacionalismo es primordialmente un principio político según el cual la unidad política y la unidad nacional deben ser congruentes” (Gellner 1983, 1).³⁰

Entre los *modernistas* (o modernos) se ha abierto otra divisoria que resulta más interesante hoy, y que se presta menos a debates escolásticos del tipo: ¿conforman los palestinos una nación? Me refiero al hecho de que *Nación* es tanto un sentimiento compartido por miembros desconocidos de una sociedad extensa, así como la existencia objetiva de vínculos sociales entre ellos. Estas dos acepciones han dado lugar a una aproximación *subjetivista* y otra *objetivista* del problema.³¹ Esto es, a una mayoría que estudia discursos y a una minoría que estudia infraestructura. Los primeros son por lo general estudiosos de la cultura –frecuentemente desde la literatura y desde la historia cultural–, y entre ellos el concepto de nación es, usualmente, principio y término de sus trabajos. Entre ellos se han decantado algunos lugares comunes que se utilizan de manera más

Association scientifique de France.

27 Una discusión bien elaborada sobre esta divisoria puede hallarse en el *modernista* mexicano Tomás Pérez Viejo (2003).

28 En este punto es posible una confusión. Entre los estudiosos de la nación, no se definen los *modernistas* como los que siguen el argumento de Ernest Gellner, en el sentido de que sólo en las sociedades industriales puede ocurrir el nacionalismo. La categoría se destina para denotar a aquellos que no piensan que las naciones son construcciones naturales; es decir, para aquellos que no suscriben nociones vitalistas ni románticas (historicistas) de la evolución histórica. Es en este sentido que puede decirse que en las ciencias sociales modernas –y desde la mencionada conferencia de Ernest Renan de 1882– todos los estudiosos de la noción de *nación* son *modernistas*, y no *primordialistas*.

29 Allí, Hobsbawm ilustra sus ideas con ejemplos que van desde Afganistán hasta Yugoslavia y sus menores provincias y etnias. Para el seguimiento cabal de estos ejemplos es recomendable el uso de una gruesa enciclopedia universal y de un buen atlas político.

30 El principio de congruencia de Gellner podría sugerir en un lector desprevenido (o en un glosador al paso) la claridad de un teorema geométrico, pero no hay que engañarse. El análisis en su libro no se resuelve con el principio de congruencia, sino en su afirmación de que el nacionalismo es una forma específica de identificación entre los miembros de ciertos grupos humanos, entre muchas otras posibles (la lealtad a la horda, el patriotismo en sociedades premodernas). La especificidad del nacionalismo es que ocurre en sociedades industriales que reúnen grupos muy numerosos de extraños, contados en millones.

31 La bibliografía sobre el tema es sumamente extensa, y frecuentemente repetitiva. Quiero resaltar tres trabajos radicalmente originales, escritos con tono firme y seguro y que pueden insuflar aire fresco entre quienes quieran persistir en usar la palabra. En uno de ellos se adopta el enfoque *objetivista* y en los otros dos el *subjetivista*. Me refiero a *Nations and Nationalism*, del weberiano Ernest Gellner (1983). A Gellner le sucede lo que a Weber, quien termina siendo mucho más elocuente y original sobre la ética protestante que sobre el espíritu del capitalismo. En *Nations and Nationalism* se dice mucho más sobre modernización que sobre nacionalismo, lo que, por cierto, da bastante fuerza a su llamado para prestar atención a ferrocarriles, flotas mercantes y el imperio de la ley, y no sólo a novelas, himnos y fiestas patrias en el estudio del nacionalismo. Las dos obras *subjetivistas* que quiero resaltar, más cercanas a nosotros, son *En el camino hacia la nación – Nacionalidad en el proceso de formación del Estado y de la Nación en la Nueva Granada, 1750-1856* de Hans Joachim König (1994), con un excelente panorama de la cuestión dibujado en su introducción; y la conferencia del poeta y político panameño Guillermo Sánchez Borbón, comentario sin título en el *Foro 91/2 –Visión de la Nacionalidad Panameña– Simposio celebrado el 6 de julio de 1991 en la Ciudad de Panamá* por el Instituto Latinoamericano de Estudios Avanzados; las actas de este foro fueron publicadas por el ILDEA con el título arriba en negrilla, y en ellas las palabras de Sánchez ocupan las páginas 67-75.

o menos protocolaria, tales como “construcción de nación” o “comunidad imaginada”. Entre quienes estudian infraestructuras nacionales —economistas, ingenieros e historiadores algo más materialistas— es común omitir el uso de la palabra *nación*, y, por lo tanto, sus contribuciones usualmente no se presentan en términos de “construcción de nación”.³²

Lo anterior da lugar a una divisoria de aguas que es más general que las de *primordialistas* y *modernistas*, *políticos* y *culturales*, *subjetivistas* y *objetivistas*, y que me gustaría proponer como una disyuntiva para académicos. Ante el concepto de *nación* y su uso y abuso, pueden definirse dos actitudes: la de los abonados y la de los escépticos. Aquellos que construyen libros y artículos con él, y aquellos que lo evitan. Para ponerlo en términos familiares a los abonados, y en palabras de Eric Hobsbawm: por un lado, aquellos que efectivamente piensan que luego de un desastre nuclear en la Tierra, un historiador intergaláctico no podría comprender los últimos doscientos años de su historia si no comprendiera el concepto de *nación*. Por otro lado, aquellos que están firmemente convencidos de que tal concepto lo confundiría tanto como confunde a los terrícolas.

En lo que queda de esta sección me limito a discutir con los científicos sociales colombianos sobre la pertinencia y la utilidad del concepto de *nación* hoy en Colombia. La palabra *nación* se refiere a aquello que une a los miembros de un horizonte político con más fuerza que lo que los desune a causa de diferencias de ingreso, clase, raza, religión o intereses políticos divergentes. En Colombia hoy no ocurren ni el sentimiento ni los vínculos sociales nacionales en medida comparable a los sentimientos, las desigualdades y las tensiones que nos desunen. En consecuencia, aún no estamos dispuestos a adoptar los símbolos de una solidaridad de la que no disfrutamos. Sobre la deseable medición de las fuerzas centrípetas y centrífugas en la sociedad republicana colombiana, por ahora no puedo hacer más que un simple llamado de atención. En lugar de concentrarme en ello, argumentaré sobre las limitaciones del concepto de *nación* en el análisis social contemporáneo colombiano y en nuestras discusiones re-

publicanas. Me concentro en el lenguaje académico, el de la historia y los de las ciencias sociales.³³

Nación es una de esas palabras con prestigio académico trasatlántico, como *discurso*, *deconstrucción* o *relaciones de poder*. Frecuentemente, su uso no pasa de ser un gesto académico local, como cuando se invocan las ideas de Hobsbawm, Gellner o Anthony Smith con el argumento de que “son muy importantes”. Existen excelentes argumentos sobre qué es la nación, desde Renan hasta Gellner, pero entre nosotros es más frecuente que se les invoque a que se les emule. En algunas ocasiones, y esto es más de lamentar, se recurre a la palabra *nación* cuando se está realmente discutiendo la república, y el resultado es anular la claridad y la eficacia de argumentos bien documentados. Es esto lo que me propongo discutir a propósito de los libros de Alfonso Múnera y Eduardo Posada Carbó. Antes, sin embargo, es necesario parar mientes en las discusiones generales más recientes sobre el uso de la palabra *nación* en la historia de Colombia y de América Latina.

(Una anotación viene al caso en este punto. El hecho de que hable aquí en la sentimental primera persona del plural y que hable de “nuestra sociedad” puede sugerir una contradicción. En parte sí. No es del todo en vano que la sociedad de conquista sea hoy una vieja de quinientos años, y que su hija la república acabe de soplar sus primeras doscientas velas.)

LA PALABRA NACIÓN EN LA ÉPOCA DE “DESGLIZAMIENTOS CONCEPTUALES” (1808-1830)

En el *Diccionario político y social del mundo iberoamericano* la discusión de la palabra *nación* está a cargo del argentino Fabio Wasserman, quien anuncia de en-

32 Un buen ejemplo en esta línea es el libro, hoy en proceso de edición, que encargó el Comité Colombiano de Interconexión Eléctrica, COCIER (capítulo colombiano del CIER, Comité Internacional de Interconexión Eléctrica, con sede en Montevideo), al historiador Roberto Luis Jaramillo, en el que, con el título *COCIER 40 Años*, se hace un balance de las asociaciones estratégicas que están a punto de permitir la total interconexión eléctrica latinoamericana, de manera tal que los veranos brasileños ya no causen crisis energéticas como la del año 2001, y que el fenómeno de la Niña no arreste las proyecciones de crecimiento peruanas o colombianas.

33 El lector puede objetar en este punto que muchos órdenes políticos que han sido nominados como naciones se han caracterizado por sus enormes tensiones internas y desigualdades. Se me ocurre el ejemplo de la India. Éste es un problema de *petitio principii*; es decir, un problema de definición. Se comprende que, según esta definición en la que se privilegia la inclusión, no serán consideradas como naciones aquellas en donde imperen la desigualdad y la exclusión. Ésos serán países, monarquías, imperios o repúblicas, pero no naciones. Estoy de acuerdo en que el requisito de inclusión es discutible para definir una nación, pero la forma de discutir esta contribución a la definición de *nación* no es argumentando la “existencia de naciones excluyentes”. Aquí radica justamente el problema principal con el uso de la ambigua, vaga y eternamente debatible palabra *nación*: aboca inevitablemente a largos debates de definición. Esto puede llegar a significar que un artículo promisorio sobre, por ejemplo, la exclusión jurídica de la población negra en Estados Unidos hasta la década de 1960 sea interrumpido por un debate escolástico sobre si Estados Unidos fue o no una nación durante la vigencia de las leyes Jim Crow. Estados Unidos era algo (un país, una república federal, un lugar) en donde ocurrió la exclusión *de facto* y *de jure* de las personas de raza negra. Eso es lo que interesa, no la definición categórica.

trada que se concentrará en “indagar las concepciones de nación que tenían los actores históricos” (Wasserman 2009, 852). Es decir, anuncia que no discute las condiciones objetivas, sociales, de infraestructura y gobierno que permiten definir naciones en América Latina. Su interés —determinado seguramente por los lineamientos del *Diccionario*— es discutir el concepto según fue utilizado entre 1750 y 1850, que es su período de especialidad como historiador. Wasserman se concentra en las acepciones políticas de la palabra *nación* que él documenta en el proceso de las revoluciones iberoamericanas, desde la época de las llamadas Reformas Borbónicas hasta la de las Reformas Liberales del medio siglo XIX. No discute, entonces, las acepciones posteriores (cabría decir que contemporáneas y posteriores a la bien conocida conferencia del francés Ernest Renan [1883]), cuando al referente político de la palabra se han sumado sentidos culturales, lingüísticos y étnicos. Mucho menos se refiere Wasserman a las acepciones contemporáneas de la palabra, tal y como ella se utiliza hoy en el lenguaje de las ciencias sociales. Al final de su artículo, señala que “las innovaciones que tendían a fundir el sentido étnico y el político de *nación* solo terminarían cuajando y mostrando toda su potencialidad décadas más tarde, una vez consolidados los Estados nacionales que buscaron fundarse y legitimarse en el principio de las nacionalidades” (se refiere al principio de congruencia de Gellner) (Wasserman 2009, 869) Así, pues, las sugerencias de Wasserman son pertinentes para discutir el sentido en que utilizaron la palabra *nación* escritores y políticos iberoamericanos en la transición del sistema imperial español al republicano que surgió de las revoluciones y guerras de independencia.

En su análisis de la evolución de la palabra *nación* en español, Wasserman anota algunos puntos fundamentales que son bien conocidos entre los estudiosos del período 1750-1850 en la historia iberoamericana. El primero de ellos es que al despuntar las revoluciones ibéricas, la palabra era mayoritariamente utilizada para hacer referencia al conjunto de los pueblos de habla española que reconocían la soberanía de Carlos IV, como habían reconocido la de su padre, tío y abuelo, y la de los reyes de la Casa de Austria.³⁴ Así, pues, la “nación española” era el conjunto de las naciones y pueblos gobernados por el sistema imperial español. El éxito de la expresión

imperial puede medirse en el hecho de que una verdadera cascada de criollos entrados en la nueva política luego de 1808 reclamaran, generalmente desde los cabildos en que ejercían cargos, el reconocimiento de sus derechos como españoles americanos (de manera significativa, Wasserman utiliza en este punto el ejemplo de la muy discutida *Representación del Cabildo de Santafé*, redactada por Camilo Torres y firmada a nombre del Cabildo el 20 de noviembre de 1809, con su conocida frase, “Tan españoles somos como los descendientes de Don Pelayo”).³⁵ Tres años después, en las negociaciones de las cortes en Cádiz, los liberales españoles, cuyo objetivo era la transformación de una monarquía absoluta en una constitucional, le dieron un sentido abiertamente político a la palabra: en su proyecto constitucional, la nación figuraría como la depositaria de la soberanía, en lugar del rey.

En estos años críticos y los inmediatamente subsiguientes, que Wasserman llama años de “deslizamientos conceptuales”, la palabra *nación* fue la que sirvió, luego del precedente de Cádiz, para operar nuevas transferencias de la soberanía. En casos como el mexicano, la transferencia de la *nación española* a la *nación mexicana* resultaba plausible desde el comienzo gracias al tamaño y riqueza de este horizonte político, a su gobierno mejor estructurado y a las concepciones entonces en boga sobre su pasado milenar. En el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, del 22 de octubre de 1814, los diputados de Apatzingán declaraban “reintegrar un sistema de administración a la Nación misma”, y en el artículo 9º del Capítulo II, o De la Soberanía, sostenían que “ninguna nación tiene derecho para impedir a otra el uso libre de su soberanía”.³⁶ El carácter federal de la constitución de 1824 dio aun mayor legitimidad a la nueva *nación* entre los 19 estados, los cuatro territorios dependientes y el distrito federal, pues en sus siete títulos y 171 artículos se distribuía con meticulosidad la soberanía mexicana entre todos ellos. Se evitaba así, temporalmente, la desbandada que habría producido un centralismo precoz.³⁷

34 En rigor, no cabe hablar de Borbones ni de Austrias “españoles”, pues quien primero se dio el título de “Rey de España” fue el francés José Bonaparte. Antes de Don Pepe, los reyes lo eran de Castilla, de las otras ocho nacionalidades peninsulares, de Indias, de Filipinas, etcétera.

35 La *Representación del Cabildo de Santafé, capital del Nuevo Reino de Granada a la Suprema Junta Central de España*, de Camilo Torres, del 20 de noviembre de 1809, puede consultarse en la compilación de Manuel Antonio Pombo y José Joaquín Guerra, *Constituciones de Colombia*; la primera edición fue hecha en Bogotá, en 1892; en la segunda, de la Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, editada por el Ministerio de Educación (Bogotá, 1951), figura en el volumen 1, pp. 57-80. También puede consultarse en línea, en: <http://constitucionweb.blogspot.com/2010/04/memorial-de-agrarios-camilo-torres-1809.html>

36 La Constitución de Apatzingán puede consultarse en línea en el sitio: http://es.wikisource.org/wiki/Constituci%C3%B3n_mexicana_de_1814

37 La Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de

No sucedía igual en las provincias del Nuevo Reino de Granada. Los diputados del Socorro y San Gil, las primeras en constituirse como soberanas, no juzgaron plausible el recurso gaditano (transferencia de la soberanía del rey a la nación), y esta palabra no figura ni por asomo en el Acta Constitucional de la Provincia de El Socorro del 15 de agosto de 1810.³⁸ En lugar de ella, los representantes socorranos y sangileños auguran un futuro “Congreso Nacional” (se refieren al que reuniría a todas las provincias del reino); algunas veces se refieren al cuerpo político que representan como “gobierno” (para el que exigen obediencia), y otras veces como provincia (de la que dicen que estará pronta a asistir a sus hermanas); y juran que los pueblos que representan cumplirán y harán cumplir esta acta constitucional (se refieren al Socorro y San Gil, pues Vélez no envió diputados). En su inquieta búsqueda de palabras que los eximan de utilizar la de *nación*, los diputados acuerdan en el canon sexto (de los 14 que componen el acta) que “las cuentas del Tesoro Público se imprimirán cada año para que la sociedad vea que las contribuciones se invierten en su provecho”; y en el octavo, que “los representantes del pueblo serán elegidos anualmente por escrutinio a voto de los vecinos útiles”. Así, pues, en Socorro se utilizaron palabras como gobierno, provincia, sociedad, pueblos y pueblo, en lugar de *nación*, durante el período más intenso de “deslizamientos conceptuales”, de que habla Wasserman (2009).

El artículo 1º de la primera constitución de Cundinamarca, promulgada el 4 de abril de 1811, se refiere a la “Representación, libre y legítimamente constituida por elección y consentimiento del pueblo de esta provincia, que con su libertad ha recuperado, adopta y desea conservar su primitivo y original nombre de Cundinamarca”.³⁹ Más conservadores que los socorranos y sangileños —quienes preveían como destinos igualmente posibles de la soberanía la restitución del rey o un próximo congreso general del reino—, los cundinamarqueses reservaban su soberanía expresamente al rey restituido, si bien preveían un presidente y dos consejeros que ejercerían el cargo hasta el retorno del rey. En el artículo 15, los diputados se refieren a la sociedad política que están constituyendo como “la pro-

vincia cundinamarquesa”, y así lo siguen haciendo en lo que queda de la constitución. Es decir, los representantes de Cundinamarca utilizaban el sustantivo provincia para referirse genéricamente a Cundinamarca, y el adjetivo *nacional* para caracterizar tímidamente su misma representación y, con mayor seguridad, la que se reuniría en un próximo congreso general, al que invitaban a las provincias “que quieran agregarse a esta asociación y están comprendidas entre el mar del Sur y el Océano Atlántico, el río Amazonas y el Istmo de Panamá”.

El sustantivo nación será utilizado en el texto de la constitución reformada de 1812, promulgada el 17 de abril y corregida para su impresión el 18 de julio del mismo año.⁴⁰ En el numeral 30 de la segunda sección introductoria, “Deberes del Ciudadano” —consecutiva de la sección sobre derechos—, se prescribe que “todo ciudadano desde la edad de quince años hasta la de cuarenta y cinco, para gozar de los derechos de tal, deberá inscribirse en la lista militar de la nación”. Sin embargo, ésta no es la palabra más común para referirse sustantivamente a Cundinamarca, sino, alternativamente, las de Estado y República. En el primer artículo del título II, “De la forma de Gobierno”, se afirma ahora que “el Estado de Cundinamarca es una República, cuyo gobierno es popular representativo”. Se ve cómo es la declaración republicana lo que abre la posibilidad lógica de referirse a Cundinamarca como nación, puesto que ya no se reconoce al rey de España como cabeza del ejecutivo y, por lo tanto, se ha logrado la separación definitiva de la nación española. De hecho, a partir de entonces se crea la tensión retórica que demanda para Cundinamarca el título de nación, puesto que ha renunciado a su pertenencia nacional con España.

No es sorprendente que este tratamiento se dé aún con timidez, pues no es claro cómo el breve territorio que se extiende entre Ibagué y Socorro establezca una solución de continuidad en el horizonte transcontinental y secular de la nación imperial española. De hecho, sólo puede establecerse esa solución de continuidad de una manera, y es definiendo ese territorio como una república; es decir, como el horizonte limitado del imperio de una nueva ley y, por lo tanto, de una nueva ciudadanía. En 1821, cuando se constituyó la Colombia que reunió a Nueva Granada, Venezuela y Quito (y, desde la perspectiva de hoy, también a Panamá), el recurso gaditano se asume con confianza, si bien exagerada, como lo enseñará 1830. Su título general es “Constitución de

1824 puede consultarse en línea en: [http://es.wikisource.org/wiki/Constituci%C3%B3n_Federal_de_los_Estados_Unidos_Mexicanos_\(1824\)](http://es.wikisource.org/wiki/Constituci%C3%B3n_Federal_de_los_Estados_Unidos_Mexicanos_(1824))

38 El Acta Constitucional de la Provincia de El Socorro ha sido transcrita y publicada por Armando Martínez Garnica e Inés Quintero Montiel (2007), pp. 144-145.

39 La primera constitución de Cundinamarca, de 1811, puede consultarse en Pombo y Guerra (1951, 123-198).

40 La constitución reformada de Cundinamarca, de 1812, puede consultarse en Pombo y Guerra (1951, 3-60).

la República de Colombia – En el nombre de Dios, Autor y Legislador del Universo”, y el del Título 1, “De la nación colombiana y de los colombianos”. En sus tres primeros artículos se ostenta la nación sin ambages:

1. La nación colombiana es para siempre e irrevocablemente libre e independiente de la monarquía española y de cualquiera otra potencia o dominación extranjera; y no es, ni será nunca, el patrimonio de ninguna familia ni persona. 2. La soberanía reside esencialmente en la nación. Los magistrados y oficiales del Gobierno, investidos de cualquiera especie de autoridad, son sus agentes o comisarios, y responsables a ella de su conducta pública. 3. Es un deber de la nación proteger por leyes sabias y equitativas la libertad, la seguridad, la propiedad y la igualdad de todos los colombianos.⁴¹

Pasados cinco años de su constitución, la *nación* colombiana hacía agua por todos sus retablos, si bien se mantuvo aún por cinco más. La historiografía colombiana tradicional lamentó durante cinco generaciones la disolución de Colombia, en lugar de explicar racionalmente su improbable unión. La Nueva Historia ha soslayado el problema durante dos generaciones, y el resultado es que hoy carecemos de una explicación satisfactoria de cómo fue posible, hace dos siglos, el gobierno durante diez años de un territorio minoritariamente roturado, selvático y montañoso, de más de dos millones y medio de kilómetros cuadrados, habitado por menos de tres millones de personas (una densidad de menos de 1,2 habitantes por kilómetro cuadrado), sin antecedentes de gobierno unificado, sin un patriotismo común y sin medios de gobierno diferentes al recientemente creado ejército libertador.

La diferencia del caso mexicano no es más que de grado. La federación mexicana de 1824, y los intentos centralistas de 1835 (las *Siete Leyes Constitucionales*) y 1843 (las *Bases Orgánicas de la República Mexicana*),⁴² no sirvieron para ejercer soberanía sobre los cuatro territorios dependientes del norte, que no salieron de la órbita de la *nación* únicamente a raíz de la guerra de 1847, sino que ya lo venían haciendo con la declaración de autonomía de Texas desde 1836. Tampoco fue estable el gobierno de los 19 estados durante el siglo XIX, ni lo fue durante el Porfiriato (aunque sí eficaz), ni durante los gobiernos revolucionarios desde 1911 hasta media-

dos del siglo XX. Hoy en día siguen siendo palmarias las persistencias de la sociedad de conquista en América Latina, acaso aún más en México que en Colombia, por haberlo sido aquél en mayor escala. En todo caso, las más acusadas desigualdades en cuanto al bienestar material y las mayores diferencias en cuanto a la “comunidad imaginada” en todo el mundo siguen ocurriendo en las sociedades republicanas de la región, que son las sociedades de conquista más recientes en el mundo.⁴³ Éste es un serio obstáculo en la formación de naciones, míreselas como se las mire, ya sea de manera *modernista, política, cultural, objetivista o subjetivista*.

Uno de los autores que complementan el artículo de Wasserman es el colombianista alemán Hans Joachim König, quien insiste en que “un análisis del discurso de la independencia en la Nueva Granada y de los sentimientos colectivos que ella movilizó muestra que el término clave no fue tanto el de nación sino el de patria. Pues patria tenía una connotación más precisa que el concepto de nación, precisamente en un momento de ruptura de un orden secular” (König 2009, 911). Lo que más llama la atención tanto en Wasserman como en König es su persistencia en evitar el uso de la palabra *república*, que les permitiría enfocar algunos problemas con mayor flexibilidad y eficacia. Esto parece obedecer a una consigna, cuyo fin sería evitar contradicciones en el *Diccionario* y maximizar la capacidad de cada artículo de definir conceptos.⁴⁴ Con mayor libertad que la que permite un diccionario, quiero ilustrar ahora las dificultades a que aboca la utilización del concepto de *nación* cuando el más adecuado es el de *república*, y con este fin paso a referirme a los libros de Alfonso Múnera (2008), *El fracaso de la nación*, y de Eduardo Posada Carbó (2006), *La nación soñada*. Me propongo demostrar, en dos breves reseñas críticas, que aquello a lo que se refieren estas obras habría sido discutido con mayores alcances si los autores hubieran prescindido de la palabra *nación* y hubieran planteado sus trabajos en términos de *república*.

43 Entre las excepciones significativas se cuentan las colonias británicas, tanto en Norteamérica como en Oceanía. En unas y otras se operó, en primer término, un proceso de *apartheid* radical, y en segundo lugar, la importación del gobierno representativo y parlamentario inglés. El resultado han sido sociedades con segmentos mayoritarios que se rigen por sistemas políticos ampliamente representativos, y con segmentos minoritarios confinados en sistemas de *apartheid* que van desde la *Indian reservation* norteamericana hasta el *township* sudafricano. En cuanto a las colonias británicas en el Caribe y los territorios franceses de ultramar, está de más llamar la atención sobre su segregacionismo. El fenómeno salió a la luz a mediados del año 2009, cuando ocurrieron revueltas populares en Martinica y Guadalupe que duraron meses, significaron la clausura de las islas y fueron eficazmente silenciadas en la prensa internacional.

44 El artículo sobre la noción de república está a cargo del francés Georges Lomné.

41 La constitución de Colombia de 1821 puede consultarse en Pombo y Guerra (1951, 61-103).

42 Estas tres constituciones y reformas constitucionales mexicanas pueden consultarse en la página en línea: http://es.wikisource.org/wiki/Categor%C3%ADa:Constituciones_de_M%C3%A9xico

NOTAS REPUBLICANAS SOBRE *EL FRACASO DE LA NACIÓN* Y *LA NACIÓN SOÑADA*

En estos tiempos de bicentenario eran de esperar libros académicos concebidos con Colombia como tema general. No me refiero a recuentos generales de su historia ni a reediciones de viejos clásicos, sino a interpretaciones atrevidas y generales. Lo cierto es que esos libros han brillado por su ausencia, y la historia y las ciencias sociales colombianas siguen concentradas en la fragmentación y reacias al ensayo general. En los últimos once años dos libros se han destacado por este atrevimiento, y, debido a sus diferencias radicales en el enfoque y las conclusiones, resulta provechoso leerlos como un debate tácito. Me refiero a *El fracaso de la nación*, de Alfonso Múnera, y *La nación soñada*, de Eduardo Posada Carbó. Ellos pueden leerse como llamados de signo opuesto a la reflexión general sobre Colombia y como argumentos consistentes que recomiendan actitudes opuestas ante esa reflexión. Aspiro a demostrar que, al estar planteados en términos de *nación*, sus argumentos pierden fuerza y el debate que plantean pierde fertilidad.

En cierta forma, es exagerado decir que el libro de Alfonso Múnera sea un argumento general sobre Colombia. En rigor, él consiste en un estudio del proceso de independencia en la provincia de Cartagena planteado con imaginación y una amplia perspectiva temporal. Múnera empieza por una semblanza general del Virreinato de Santafé (o Nueva Granada), cuyo propósito fundamental es demostrar la tenuidad de su gobierno y la laxitud de los lazos entre provincias. El resultado hasta aquí es un argumento contra la ficción nacionalista que ha dado por sentado un gobierno centralizado anterior a la república, y con capital en Santafé. Múnera procede a hacer lo mismo en escala menor, ya circunscrito a la Provincia de Cartagena, y demuestra que también allí el control y el gobierno eran laxos. Cartagena era una región de frontera durante los siglos XVI y XVII y en ella primaban el desorden social, el contrabando y el peligro de invasiones de potencias enemigas. Efectivamente, el saqueo de la ciudad por el Barón de Pointis, en 1697, dio un fuerte golpe a una sociedad en formación.

El proceso de recuperación fue jalonado por las fuertes inversiones realizadas en la defensa de la plaza. Cartagena se convirtió en la ciudad mejor fortificada del Imperio español, pero a un costo que la hizo dependiente de los *situados* de las provincias del interior, de Quito, Perú y México. La revitalización del comercio en el último cuarto del siglo XVIII nunca fue suficiente para cubrir los gastos militares y en obras públicas de la ciudad, lo que acentuó su rivalidad con Santafé en cuanto

al control del gran comercio en el Virreinato. Múnera ilustra esta rivalidad de manera muy convincente cuando presta atención a la competencia de las dos ciudades por alojar consulados de comercio (Cartagena obtuvo este privilegio en 1797, mientras que Santafé nunca lo logró), así como a las políticas opuestas de los notables de ambas ciudades sobre construcción de caminos (era responsabilidad del Consulado proyectar, financiar y ejecutar caminos en toda la extensión del Reino).

Cuando se desató la crisis de la monarquía española, Cartagena y Santafé eran ciudades rivales, pues estaba en juego el control del gran comercio en y desde el interior. En 1809 el cabildo de Cartagena rehusó acatar órdenes virreinales que conminaban a la ciudad a comprar harinas provenientes del Reino, y sus notables decidieron seguir comprando harinas norteamericanas en puerto. A partir de 1810, Cartagena y Santafé (y el resto de las provincias del Virreinato) sencillamente negociaron por su cuenta la transferencia de la soberanía, y en el curso de dos años se constituyeron en repúblicas. Múnera dedica el último capítulo de su libro a mostrar cómo en Cartagena la negociación fue radicalizada por la participación en primera línea de las milicias de pardos de la ciudad, y luego de un grupo cada vez mayor de esclavos, libertos y libres de todos los colores. Es con recurso a esta participación popular, que en noviembre de 1811 llegó al nivel de asonada, que Múnera explica la independencia absoluta de Cartagena.

Así, pues, Múnera documenta con gran tino y pertinencia dos deficiencias “nacionales” radicales en la Colombia de 1700 a 1830: por una parte, no se observa en su territorio ninguna unidad efectiva ni un gobierno que lo controle eficazmente; por otra parte, no existía armonía ni concordia entre los grupos que conformaban sus diferentes horizontes sociales, lo que Múnera ilustra tanto con la ciudad como con la provincia de Cartagena.⁴⁵ En suma, no existían ni la integración regional ni la integración social, que son condiciones fundamentales de un orden que pueda llamarse nacional. Múnera concluye así su libro:

Si hubiera que extraer una conclusión general sobre este periodo de la Independencia, quizá la más atractiva sería la de que no tiene mucho sentido seguir pensando que aquella fue concebida con el propósito de convertir las provincias de Nueva Granada en una

45 A esto habría que sumar la precaria posibilidad de defensa ante enemigos exteriores, lo que se evidenció en 1697, si bien ya parecía superado en 1740 (victoria de la ciudad sobre la flota de Vernon).

nación independiente. Las “naciones imaginadas” fueron más de una. El proyecto de nación de las élites del Caribe poco tenía en común con el de las élites andinas de Santafé. Por otro lado, la nación que querían construir los mulatos cartageneros no podía ser igual a la de Ayoa o García de Toledo. Y en el caso de los indios, apoderándose de las tierras de los “jacobinos” en nombre de la defensa de la nación española, ¿a dónde nos llevaría interpretar su nacionalismo? (Múnera 2008, 228)

La respuesta a esta última pregunta es: a ninguna parte, y mi réplica a todas las demás afirmaciones de esta conclusión debe ser en el mismo tono. ¿Por qué un libro tan bien planteado, con descubrimientos tan importantes (es la primera discusión interesante y bien documentada sobre la participación popular en las independencias, por ejemplo), es llevado en su conclusión a un debate tan fuera de lugar? ¿Por qué, luego de documentar tan bien fisuras políticas y fisuras sociales en el siglo XVIII y albores del XIX, Múnera cifra su conclusión en un anacronismo?

La respuesta puede hallarse en el prólogo a la segunda edición y en la introducción del libro. En el primero, entre páginas, 19 y 20, Múnera toma nota del cambio de paradigma operado en las décadas de 1980 y 1990 en la comprensión de las naciones, que entonces dejaron de ser “creaciones materiales de la larga e incontenible marcha del espíritu hacia su realización. Estas eran vistas ahora al revés, como el producto cultural de profundas transformaciones materiales”. El recurso retórico produce una explicación eficaz, pero no exime de una pregunta: ¿Realmente vinimos los latinoamericanos a liberarnos, hace menos de una generación, de la fe hegeliana en nuestros órdenes republicanos? Nosotros, entre quienes nunca prendieron las efervescencias románticas de los nacionalistas europeos, ¿realmente fuimos liberados de explicaciones *primordiales* de nuestras naciones?

El problema aquí es tomar la liebre por el gato, como se echa de ver en la introducción del libro. Allí, Múnera entabla una discusión ¡con el historiador José Manuel Restrepo! (1781-1863). Es decir, con un intérprete de Colombia anterior a él en cinco generaciones. Este diálogo produce un espejismo doble. Por una parte, el que surge de contraponer razones que no son contemporáneas. Es decir, de plantear diálogos inconmensurables. Anderson, Gellner, Hobsbawm y Smith no escogieron como sus interlocutores a nacionalistas *primordialistas* como Hegel, Ranke o Michelet, sino que observaron a la Indochina contemporánea, al Oriente Medio de hoy,

a la Yugoslavia en guerra de 1990, para esclarecer las ideas de Ernest Renan sobre un tema difícil. Por cierto, Renan en 1882 ya no era un *primordialista*, sino el primero que pensó, de manera moderna, que las naciones son construcciones humanas.

El otro espejismo proviene de pensar que José Manuel Restrepo escribió sobre la nación colombiana. Restrepo sabía mucho mejor que nosotros hasta qué punto no existía una nación colombiana ni existiría en mucho tiempo. Restrepo era un notable blanco en una sociedad segregada de antiguo régimen, y vivió para ser testigo durante cuarenta años de una sociedad segregada republicana. El historiador de la revolución de Colombia escribió sobre la república, que apenas empezaba a existir, que se construía tangiblemente día a día cada vez que se acordaba una ley, se firmaba el nombramiento de un funcionario público, se cobraba un impuesto, se obtenía algún resultado de una gestión diplomática o se sentaba la primera piedra de una escuela pública. Restrepo, como secretario del Interior y de Justicia, tenía bajo su responsabilidad muchas de estas funciones del estado republicano, adscritas a su oficina.⁴⁶ Sobre la nación él no tuvo nada qué decir. Por eso silenció en su narración a indios, esclavos y libres; a artesanos, peones y arrendatarios; a mujeres y minorías.

Así, pues, no le hace honor a *El fracaso de la nación* el constatar el fracaso de la nación, pues no fracasa lo que no existe. Esto puede parecer una sutileza sin importancia, pero no lo es. No carecen de importancia los términos y condiciones en que se plantean nuestros debates republicanos. Es tan significativo como pernicioso el hecho de que en la última década del siglo XX estemos sopesando nuestras interpretaciones republicanas con aquellas que fueron producidas hace 170 años. Y también lo es el que cifremos nuestras discusiones en palabras que denotan cosas que no existen entre nosotros. ¿Qué sentido tiene discutir la nación que será si ello supone privarnos del lenguaje, la actitud crítica y el ánimo para discutir la república que ha sido, es y será? ¿Y a la que aun debemos análisis e interpretaciones urgentes? Una breve discusión sobre el libro de Eduardo Posada Carbó, *La nación soñada*, podrá servir para aclarar mi punto.

Eduardo Posada Carbó explica que este libro suyo tuvo su origen en un largo sermón que recibió de una aca-

46 Ver al respecto: Mejía (2007), especialmente los capítulos 2 y 3. Ese libro es un comentario sobre la *Historia de la Revolución de Colombia* realizado como tesis doctoral en la Universidad de Warwick bajo la supervisión del profesor Anthony McFarlane.

démica norteamericana con el tema de la Colombia narcotraficante y violenta, y, de manera más determinante, en su conciencia (de Posada) de la existencia de un “discurso letrado” enfilado contra la nacionalidad. Entonces se propuso algo que su maestro inglés, Malcolm Deas, ha trabajado durante décadas: comentar el mal comprendido sistema político colombiano. Lo más particular y novedoso del libro de Posada Carbó es que lo haga con una actitud sistemáticamente reivindicativa. Reivindica el sistema liberal colombiano, la vitalidad de autonomías regionales, las limitaciones de todo poder central, la tradición civilista, la larga historia de libertades políticas, la intensa historia electoral, y, por sobre todo ello, llama la atención sobre la actitud común entre ciudadanos e intelectuales de despreciar todos aquellos patrimonios. Posada termina su libro con sus reconsideraciones de lo que él, a la par con su generación, consideró de joven como una nación ficticia. Su sexto capítulo –último de contenido argumentativo (el séptimo es un ensayo bibliográfico)– es un ensayo sobre los fundamentos reales de la nación colombiana.

Con todo, la mayor contribución de *La nación soñada* –más allá de todo lo discutibles que pueden ser sus argumentos– es el hacer un balance y proponer estudios nuevos sobre la historia, la estructura y las peculiaridades de la república colombiana. El de Posada no es un libro *subjetivista* sobre la nación colombiana; no se estudian en él las imagerías nacionales de ensayistas románticos del siglo XIX ni de políticos integristas del medio siglo XX. Tampoco, como lo hizo H. J. König (1994) en *El camino hacia la nación*, se estudian los cambios en los motivos principales de los sucesivos discursos nacionales oficiales. El libro tampoco contiene estudios *objetivistas* sobre la nación, ni cifrados en la infraestructura que la hace posible ni en la coherencia discursiva que la hace aprehensible. En lugar de ello, Posada señala una serie de temas (los compendiados en el párrafo anterior y discutidos por él mismo en la segunda sección de su capítulo 6, entre páginas 270 y 280) cuyo denominador común es ser hitos de la república. Es decir, de sus instituciones.

La efectiva libertad de imprenta colombiana es resultado de una tradición legal que la permite tanto como de la ausencia de una tradición estatal de reprimirla. La abundancia de participación electoral es posible gracias a la persistencia de constituciones que garantizan las elecciones y de regímenes políticos que las permiten. La predominancia civil al frente del ejecutivo es una característica estructural del sistema político, no de vínculos nacionales. Es decir, Posada busca explicar con

el registro de la nación lo que ocurre y debe ser explicado en el ámbito de la república. Esto es, en el horizonte de instituciones estatales tangibles, de cohortes de funcionarios, de corporaciones políticas en las que se debaten y aprueban leyes, y de formas concretas de participación y negociación políticas. En otras palabras, en *La nación soñada* se comentan el estado y la historia política colombianos, no la nación.

La misma trasposición opera Múnera cuando interpe-la una historia republicana con el lenguaje vago y metafísico de la nación. José Manuel Restrepo describe cabildos, juntas, convenciones, congresos, constituciones, batallas y conciliaciones, y Múnera lo interpela en términos de “comunidades imaginadas”, “discursos nacionales” y “naciones fracasadas”. Entre tanto la nación sigue sugiriéndose para el futuro, la república padece de crisis, de guerras civiles, de interrupciones dictatoriales, de corrupción, de períodos de paz y orden y de días felices.

Posada Carbó se apresura demasiado en diagnosticar una república colombiana liberal y civilista. Su mérito está en llamar la atención sobre aspectos de la república que deben ser estudiados. Nuestra baja frecuencia de dictaduras y la inexistencia de poderes regionales capaces de imponerlas no son necesariamente las consecuencias de una tradición civilista ni mucho menos de la existencia de vínculos nacionales armónicos. Pueden explicarse más fácilmente en virtud de un estado inusitadamente débil y de regiones aisladas incapaces de sobreponer sus fronteras y sus intereses. Esta aproximación, menos apresurada y menos alegre, también puede explicar la persistencia de guerrillas antiguas y, más significativamente aun, de ejércitos paramilitares que toman el liderazgo en contra de aquéllas y en el camino arrojan cuatro millones de desplazados a las ciudades, se apropian de más de dos millones de hectáreas (la mitad del área destinada a la agricultura en un país de 45 millones de habitantes) y, de paso, unos y otras acumulan en treinta años 210.000 muertos y 30.000 desaparecidos (ocho veces más muertos que los que produjo la “solución final” de la ultraderecha argentina). ¿Qué hay de tradición liberal o de vínculos nacionales en esas estadísticas irrefutables?

Posada sostiene que “no es aconsejable interpretar el pasado con los ojos del presente” (Posada 2006, 282). ¿No será más bien que en su análisis deja de lado información insoslayable, tanto del pasado como del presente, que le serviría para comprender mejor la estructura de esta sociedad y su historia a largo plazo,

incluido el presente? ¿Qué obtendría Posada si lograra demostrar la existencia de una nación civilista y liberal hasta más o menos 1980, cuando el tráfico de drogas u otro conjunto de causas la doblegaron? Tal cosa sería una interpretación de anticuario, y su error no sería el anacronismo contra el que previene sino el arcaísmo. Ningún análisis histórico moderno puede prescindir del presente, y el presente debe ser explicado por encima de todo. Colombia no es una nación liberal, sino un país cuyo gobierno es una república frágil y en formación. El estudio pertinente, y hacia el cual *La nación soñada* apunta a pesar de su desenfoque nacional, es el estudio de la república, su tamaño, su representatividad, su operatividad, su relativa fuerza y su gran vulnerabilidad. En las sociedades que no fueron fundadas por dioses pintorescos ni amamentadas por lobas generosas, la república antecede a la nación. Así ocurre en Colombia y en todos los países de América, y soñar la nación donde no se comprende, se debate ni se defiende a la república es un acto de mistificación intelectual. 🌿

REFERENCIAS

PATRIA

1. Baeza, Rafael Sagredo. 1996. Actores políticos en los catecismos patriotas y republicanos americanos, 1810-1827. *Historia Mexicana* XLV, No. 3: 501-538.
2. Borda, José Joaquín. 1872. *Historia de Colombia Contada a los Niños*. Bogotá: Imprenta de El Mosaico.
3. Borda, José Joaquín. 1897. *Compendio de historia patria*. Bogotá: Librería Colombiana de Camacho Roldán y Tama-yo-Librería Nueva de Jorge Roa.
4. Briceño, Manuel. 1883. José María Quijano Otero. *Papel Periódico Ilustrado* 51, No. 3: 34-35.
5. Fernández de Sotomayor, Juan. 1814. *Catecismo o Instrucción Popular*. Cartagena de Indias: Imprenta del Gobierno por el C. Manuel González y Pujol.
6. Ibáñez, Pedro María. 1887. José Antonio de Plaza. *Papel Periódico Ilustrado* 5, No. 109: 198-200.
7. Ibáñez, Pedro María. 1909. Memorias Íntimas del Historiador Plazas. *Boletín de Historia y Antigüedades* 5, No. 59: 626-656.
8. Martínez Garnica e Inés Quintero (Eds.). 2007. *Actas de formación de juntas y declaraciones de independencia (1809-1822) – Reales Audiencias de Quito, Caracas y Santa Fe*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander- Ministerio de Educación Nacional.
9. Muñoz Rojas, Catalina. 2001. *Una historia de la lectura en la Nueva Granada – El caso de Juan Fernández de Sotomayor*. Bogotá: Universidad de los Andes.
10. Ortiz Jiménez, José Guillermo. 1999. *Estudiante, párroco y obispo – Transiciones políticas y religiosas: biografía de Juan Fernández de Sotomayor y Picón*. Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia.
11. Plaza, José Antonio de. 1850a. *Memorias para la Historia de la Nueva Granada desde su Descubrimiento hasta el 20 de Julio de 1810*. Bogotá: Imprenta de El Neo-Granadino.
12. Plaza, José Antonio de. 1850b. *Compendio de la Historia de Nueva Granada desde su Descubrimiento hasta el 17 de Noviembre de 1831, para el Uso de los Colegios y Universidades de la República, i adoptado como testo de enseñanza por la Dirección jeneral de instrucción pública*. Bogotá: Imprenta de El Neo-Granadino.
13. Pombo, Manuel Antonio y José Joaquín Guerra. 1951. *Constituciones de Colombia*. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana - Ministerio de Educación.
14. Posada Gutiérrez, Joaquín. 1865. *Memorias Histórico Políticas* [Vol. I.]. Bogotá: Imprenta a cargo de Foción Mantilla.
15. Posada Gutiérrez, Joaquín. 1881. *Memorias Histórico Políticas* [Vol. II.]. Bogotá: Librería Americana.
16. Quijano Otero, José María. 1874. *Compendio de historia patria para el uso de las escuelas primarias*. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas.
17. Quijano Otero, José María. 1883. *Estados Unidos de Colombia – Compendio de la Historia Patria, segunda edición revisada y corregida por el autor*. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas.
18. Torres, Camilo. 1951 [1809]. La Representación del Cabildo de Santafé, capital del Nuevo Reino de Granada a la Suprema Junta Central de España. En *Constituciones de Colombia*, eds. Manuel Antonio Pombo y José Joaquín Guerra, 57-80. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana - Ministerio de Educación.
19. Uribe Vélez, Álvaro. 2002. Primer discurso de posesión presidencial, agosto 7 de 2002.

20. Valla, Lorenzo. 1517 [1440]. *De falso credita et ementita Constantini Donatione declamatio*. Maguncia: Ulrich von Hutten en Maguncia.

NACIÓN

21. Gellner, Ernest. 1983. *Nations and Nationalism*. Ithaca: Cornell University Press.
22. Hobsbawm, Eric. 1990. *Nations and Nationalism since 1780 – Programme, Myth, Reality*. Cambridge: Cambridge University Press.
23. König, Hans Joachim. 1994 [1988]. *El camino hacia la nación – Nacionalidad en el proceso de formación del Estado y de la Nación en la Nueva Granada, 1750-1856*. Bogotá: Banco de la República.
24. König, Hans Joachim. 2009. Nación – Colombia. En *Diccionario político y social del mundo iberoamericano – Iberconceptos-I*, dir. Javier Fernández Sebastián, 906-918. Madrid: Fundación Carolina-Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales - Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
25. Múnera, Alfonso. 2008 [1998]. *El fracaso de la nación – Región, clase y raza en el Caribe colombiano, 1717-1821*. Bogotá: Editorial Planeta.
26. Pérez Viejo, Tomás. 2003. La construcción de las naciones como problema historiográfico: el caso del mundo hispánico. *Historia Mexicana* LIII, No. 2: 275-311.
27. Posada Carbo, Eduardo. 2006. *La nación soñada – Violencia, liberalismo y democracia en Colombia*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
28. Renan, Ernest. 1883. *Qu'est-ce qu'une nation?* *Association scientifique de France*. París: Association Scientifique de France.
29. Sánchez Borbón, Guillermo. 1991. Comentario sin título en el Foro 91/2. En *Visión de la Nacionalidad Panameña*, ed. Instituto Latinoamericano de Estudios Avanzados, 67-75. Ciudad de Panamá: ILDEA.
30. Wasserman, Fabio. 2009. El concepto de Nación y las transformaciones del orden político en Iberoamérica, 1750-1850. En *Diccionario político y social del mundo iberoamericano – Iberconceptos-I*, dir. Javier Fernández Sebastián, 851-869. Madrid: Fundación Carolina-Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales - Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

REPÚBLICA

31. Henríquez Quiñónez, Andrés (Comp.). 2002. *Republicanism contemporáneo – Igualdad, democracia deliberativa y ciudadanía*. Bogotá: Siglo del Hombre - Universidad de los Andes.
32. Mejía, Sergio. 2007. *La Revolución en Letras – La Historia de la Revolución de José Manuel Restrepo (1781-1863)*. Bogotá: Universidad de los Andes - Universidad EAFIT.
33. Rodgers, Daniel T. 1992. Republicanism: The Career of a Concept. *The Journal of American History* 79, No. 1: 11-38.
34. Ruiz Ruiz, Ramón. 2006a. *Los orígenes del republicanismo clásico – Patrios politeia y Res publica*. Madrid: Editorial Dykinson - Universidad Carlos III - Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas - Fundación El Monte.
35. Ruiz Ruiz, Ramón. 2006b. *La tradición republicana – Renacimiento y ocaso del republicanismo clásico*. Madrid: Editorial Dykinson - Universidad Carlos III-Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas.



Foro Romano: vista general del Templo de Castor y Pólux, con el arco de Septimio Severo detrás. Imagen tomada de ARTstor Slide Gallery.